

Documento del
Banco Mundial
EXCLUSIVAMENTE PARA USO OFICIAL

Informe No: PAD2433

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO

DOCUMENTO DE EVALUACIÓN INICIAL DEL PROYECTO

SOBRE UN PRÉSTAMO PROPUESTO

POR UN MONTO DE USD 50,126 MILLONES

A LA

REPUBLICA DE CHILE

PARA EL PROYECTO DE

FORTALECIMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES EN CHILE

19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Práctica Global de Educación
Región de América Latina y el Caribe

Este documento tiene distribución restringida y puede ser utilizado por los destinatarios únicamente en el desempeño de sus funciones oficiales. Su contenido no puede ser divulgado para ningún otro propósito sin la autorización del Banco Mundial.

EQUIVALENCIA DE MONEDAS

(al 18 de agosto de 2017)

Unidad monetaria = Peso chileno (CLP)

CLP = USD 0,0015

USD = CLP 647

AÑO FISCAL

Del 1º de enero al 31 de diciembre

ABREVIATURAS Y SIGLAS

AFI	Aporte Fiscal Indirecto
CASEN	Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional
CFT	Centro de Formación Técnica
CGR	Contraloría General de la República
CONICYT	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
CPF	Marco de Alianza de País (por sus siglas en inglés)
CPS	Estrategia de Alianza de País (por sus siglas en inglés)
CRUCH	Consejo de Rectores de Universidades Chilenas
DFI	Departamento de Financiamiento Institucional
DIPRES	Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda
DIVESUP	División de Educación Superior
DLI	Indicador Vinculado al Desembolso (por sus siglas en inglés)
EEP	Programa de Gastos Elegibles (por sus siglas en inglés)
GF	Gestión Financiera (FM por sus siglas en inglés)
PIB	Producto Interno Bruto
GoC	Gobierno de Chile
SRR	Servicio de Resolución de Reclamos (GRS por sus siglas en inglés)
IES	Institución de Educación Superior
HEP	Proveedor de Educación Superior (por sus siglas en inglés)
IFR	Informe de Seguimiento Financiero del Proyecto (por sus siglas en inglés)
IP	Instituto Profesional
IPF	Financiación de Proyectos de Inversión (por sus siglas en inglés)
IS	Sistema de Información (por sus siglas en inglés)
ISDP	Plan de Desarrollo para el Fortalecimiento Institucional (por sus siglas en inglés)
M&E	Seguimiento y Evaluación
MECESUP	Proyecto de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Superior
MINEDUC	Ministerio de Educación
PACE	Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo
ODP	Objetivo de Desarrollo del Proyecto (PDO por sus siglas en inglés)
MOP	Manual de Operaciones del Proyecto
I+D	Investigación y Desarrollo

SCD	Diagnóstico Sistemático de País (por sus siglas en inglés)
SIES	Sistema de Información para la Educación Superior
SIGFE	Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado
SPC	Comité de planes de fortalecimiento institucional para las universidades estatales (por sus siglas en inglés)
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
IET	Institución de Educación Terciaria

Vicepresidente Regional: **Jorge Familiar**

Director de País: **Alberto Rodríguez**

Director Sénior de la Práctica Global: **Jaime Saavedra Chanduvi**

Gerente de Prácticas: **Reema Nayar**

Jefe(s) de Grupo de Trabajo: **Javier Botero Álvarez y Diego Angel-Urdinola**

**INFORMACIÓN BÁSICA**

¿Es éste un préstamo catalogado como regional?

No

País(es)

Instrumento de préstamo

Financiamiento de proyecto de inversión

 Situaciones de necesidad o asistencia urgentes o restricciones de capacidad Intermediarios financieros Serie de proyectos

Fecha de aprobación

20 de octubre de 2017

Fecha de cierre

30 de diciembre de 2022

Categoría de evaluación ambiental

C- No se requiere

Colaboración Banco/CFI

No

Objetivo(s) de desarrollo propuesto(s)

Los objetivos del Proyecto son mejorar la calidad y equidad en las universidades estatales y fortalecer su capacidad institucional para enfrentar los retos del desarrollo regionales y nacionales.

Componentes

Nombre del componente	Costo (millones de USD)
Asistencia técnica para el fortalecimiento del sector de universidades estatales del Prestatario	0,00
Apoyo al establecimiento de redes en universidades estatales	7.000.685,00
Apoyo a la implementación de los planes de desarrollo del fortalecimiento institucional	43.000.000,00

Entidades

Prestatario: Ministerio de Hacienda

Organismo ejecutor: Ministerio de Educación

**DATOS DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO (EN MILLONES DE USD)**

<input checked="" type="checkbox"/> Financiamiento de contrapartida	<input checked="" type="checkbox"/> BIRF	<input type="checkbox"/> Crédito de AIF	<input type="checkbox"/> Donación de AIF	<input type="checkbox"/> Fondos fiduciarios	<input type="checkbox"/> Financiamiento paralelo
Costo total del proyecto: 375,13	Total del financiamiento: 375,13			Insuficiencia de financiamiento: 0,00	
	del cual el financiamiento del BIRF/ AIF es de: 50,13				

Financiamiento (en millones de USD)

Fuente de financiamiento	Monto
Prestatario	325,00
IBRD- 87850	50,13
Total	375,13

Desembolsos previstos (en millones de USD)

Año fiscal	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Anual	10,13	10,00	10,00	10,00	10,00	0,00
Acumulado	10,13	20,13	30,13	40,13	50,13	50,13

DATOS INSTITUCIONALES**Ámbito (principal) de actividad**

Educación



Ámbitos de práctica coadyuvantes

Riesgos de Cambio Climático y Desastres

Esta operación ha sido examinada en referencia a los riesgos a largo plazo del cambio climático y los desastres naturales.

Referencia de género

¿El proyecto se propone realizar alguna de las actividades siguientes?

a. Análisis de identificación de brechas de género entre hombres y mujeres pertinentes para el Proyecto, en especial a la luz de las desigualdades de género existentes en el país, identificadas mediante el Diagnóstico Sistemático de País (SCD por sus siglas en inglés) y el Marco de Alianza de País (CPF por sus siglas en inglés)

Sí

b. Medida(s) específica(s) encaminada(s) a atender brechas de género significativas identificadas en el párrafo (a) y/o incrementar el empoderamiento de mujeres u hombres

Sí

c. Inclusión, en el marco de resultados, de indicadores que permitan monitorear los resultados de las medidas identificadas en (b)

Sí

HERRAMIENTA PARA LA CALIFICACIÓN SISTEMÁTICA DE RIESGOS EN LAS OPERACIONES (SORT)

Categoría de riesgo	Calificación
1. De tipo político y de gobernanza	● Sustancial
2. Macroeconómico	● Bajo
3. Estrategias y políticas sectoriales	● Moderado
4. Diseño técnico del Proyecto o Programa	● Moderado
5. Capacidad Institucional de Implementación y Sostenibilidad	● Bajo
6. Fiduciario	● Moderado
7. Ambiental y Social	● Moderado
8. Vinculado con las partes interesadas	● Bajo
9. Otro	
10. Global	● Moderado

CUMPLIMIENTO

De la política

¿El proyecto se aparta del CPF en cuanto a contenido u otros aspectos significativos?

Sí No



¿El proyecto requiere alguna dispensa de políticas del Banco?

[] Sí [✓] No

Políticas de salvaguardas activadas por el Proyecto	Sí	No
Evaluación ambiental OP/PB 4.01		✓
Hábitats naturales OP/PB 4.04		✓
Bosques OP/PB 4.36		✓
Gestión de plagas OP 4.09		✓
Recursos culturales físicos OP/PB 4.11		✓
Pueblos indígenas OP/PB 4.10	✓	
Reasentamiento involuntario OP/PB 4.12		✓
Seguridad de presas OP/PB 4.37		✓
Proyectos sobre vías de aguas internacionales OP/PB 7.50		✓
Proyectos en zonas en disputa OP/PB 7.60		✓

Convenios legales

Secciones y Descripción

ANEXO 2, Sección I, A.1- Disposiciones de ejecución

El Prestatario, por intermedio del MINEDUC, operará y se mantendrá dentro de la División de Educación Superior (DIVESUP) en todo momento en el curso de la ejecución del Proyecto, dispondrá de la cantidad adecuada de funcionarios con la experiencia e idoneidad apropiadas, a satisfacción del Banco, en la forma en que se explicará más adelante en detalle en el Manual de Operaciones del Proyecto, para prestar asistencia al MINEDUC en la coordinación general y ejecución del Proyecto, incluidas las responsabilidades fiduciarias.

Secciones y Descripción

ANEXO 2, Sección I, A. 2- Disposiciones de ejecución

El Prestatario, por intermedio del MINEDUC, ejecutará el Proyecto de acuerdo con un manual (el “Manual de Operaciones del Proyecto”), a satisfacción del Banco, que incluirá las normas, métodos, directrices, documentos y procedimientos estándar para realizar el Proyecto, incluido lo siguiente: (a) la descripción pormenorizada de las actividades y las disposiciones institucionales del Proyecto; (b) la descripción de los Indicadores vinculados al desembolso (DLI por sus siglas en inglés) y los criterios correspondientes, las reglas y procedimientos detallados de la implementación y monitoreo de los DLI; (c) los protocolos de verificación de los DLI; (d) la contabilidad, auditoría, informes, procedimientos financieros, de adquisiciones y desembolsos del Proyecto; (e) los indicadores de monitoreo del Proyecto; (f) los aspectos de los costos detallados y la financiación del Proyecto; (g) el modelo de Convenios Interinstitucionales y (h) el Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI). En caso de que cualquier disposición del



Manual de Operaciones del Proyecto entre en conflicto con el presente Convenio, prevalecerán los términos de este Convenio.

Secciones y Descripción

ANEXO 2, Sección I, A. 3- Disposiciones de implementación

Con el fin de facilitar la ejecución del Proyecto y luego de seleccionar una determinada universidad estatal, el Prestatario, por intermedio del MINEDUC, celebrará un convenio con dicha Universidad Estatal (el “Convenio Interinstitucional”), en términos y condiciones aceptables al Banco, que incluirá, entre otros, las responsabilidades respectivas del MINEDUC y la Universidad Estatal en virtud del Proyecto.

Secciones y Descripción

ANEXO 2, Sección I, B.1- Salvaguardas

El Prestatario, por intermedio del MINEDUC, llevará a cabo el Proyecto de conformidad con las disposiciones del Marco de Planeación de Pueblos Indígenas.

Secciones y Descripción

ANEXO 2, Sección I, B.2- Salvaguardas

El Prestatario, por intermedio del MINEDUC, se cerciorará de que los términos de referencia de cualquier consultoría relacionada con cualquier actividad del Proyecto sean satisfactorios al Banco luego de la revisión de la misma y, a ese efecto, dichos términos de referencia incorporarán debidamente los requisitos pertinentes de las Políticas de Salvaguarda del Banco, siguiendo la recomendación presentada a través de la asistencia técnica.

Secciones y Descripción

ANEXO 2, Sección II, A- Monitoreo, Informes y Evaluación del Proyecto

El Prestatario le proporcionará al Banco todos los correspondientes Informes del Proyecto a más tardar dos meses después de finalizado cada semestre calendario, cubriendo la totalidad de dicho periodo.

Secciones y Descripción

ANEXO 2, Sección II, B.1 y 2- Monitoreo, Informes y Evaluación del Proyecto

Sin restringirse a las disposiciones de la Sección 5.08 (b) de las Condiciones Generales y la Sección II.A. del presente Anexo, el Prestatario, por intermedio del MINEDUC, después del tercer año de la fecha de entrada en vigor del Convenio:

1. Llevará a cabo una revisión a mitad del periodo de ejecución junto con el Banco sobre el avance general y el logro de los objetivos del Proyecto, que incluya una revisión de los Indicadores Vinculados al Desembolso (DLI) existentes a fin de determinar si se requiere algún ajuste o cambio de algún DLI y
2. de allí en adelante realizará las modificaciones requeridas, en una forma aceptable al Banco y con la aprobación del MINEDUC y el Ministerio de Hacienda del Prestatario, según corresponda.

Secciones y Descripción

ANEXO 2, Sección IV – Otras tareas

El Prestatario, por intermedio del MINEDUC, le presentará al Banco, para su revisión y aprobación previas, los Términos de Referencia de las actividades que se lleven a cabo de acuerdo con la Parte 1 (a) (i), (e) y (f) del Proyecto.



Condiciones

Tipo:
Desembolsos

Descripción

ANEXO 2, Sección III, B.1 (a) y (b)
Periodo de los Retiros

No se realizará ningún retiro por concepto de:

(a) pagos efectuados antes de la Fecha de Suscripción, excepto los retiros hasta un monto agregado no superior a \$10,000,000 que se pueden realizar para pagos efectuados doce (12) meses antes de esta fecha, por gastos elegibles, siempre que el Prestatario, por intermedio del MINEDUC, haya suministrado evidencias, en forma y sustancia satisfactorias al Banco, de que los DLI 1 y 2 (según lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio de Préstamo) se hayan cumplido en forma satisfactoria, de acuerdo con las disposiciones aplicables del presente Convenio y tal como se explica en mayor detalle en el Manual de Operaciones del Proyecto y en la Carta de Información sobre Desembolsos y Finanzas;

(b) pagos realizados bajo la Categoría (1), a menos que: (i) El Prestatario, por intermedio del MINEDUC, haya presentado evidencias, en forma y sustancia satisfactorias al Banco, de los EEP (Programa de Gastos Elegibles) en que se haya incurrido, tal como se presenta en el correspondiente Informe de Gastos de EEP e (ii) el Banco haya determinado, con base en las pruebas suministradas por el Prestatario, por intermedio del MINEDUC, en la forma establecida por los Protocolos de Verificación, que se han cumplido satisfactoriamente los DLI, tal como se explica en mayor detalle en el Manual de Operaciones del Proyecto y en la Carta de Información sobre Desembolsos y Finanzas.

Tipo:
Desembolsos

Descripción

ANEXO 2, Sección III, B.2 (a) y (b)
Periodo de los Retiros

Si el Banco no se encuentra satisfecho con que se haya cumplido en forma total o parcial un DLI bajo la Categoría (1), el Banco puede, en cualquier momento y mediante notificación al Prestatario por intermedio del MINEDUC, decidir, según su propio criterio:

(a) Con respecto a los DLI escalables:

(i) autorizar el retiro de un monto reducido de los fondos no retirados del Préstamo asignado al DLI escalable que, según el concepto del Banco, corresponda al grado de cumplimiento de dicho DLI Escalable, calculado según lo estipulado en los Protocolos de Verificación;

(ii) autorizar que el monto no retirado correspondiente a la porción de la suma asignada no desembolsada debido al cumplimiento parcial de cualquier DLI



Escalable sea trasladada al retiro inmediatamente subsiguiente, en espera de que se cumpla el respectivo DLI Escalable o

(iii) cancelar la totalidad o una porción de los fondos del Préstamo asignada en ese momento a dicho DLI Escalable.

(b) Con respecto a cualquier DLI que no sea escalable:

(i) retener los fondos no retirados del Préstamo asignados en ese momento al DLI mencionado hasta que el Banco se encuentre satisfecho con que dicho DLI haya sido plenamente cumplido o

(ii) (A) a solicitud del Prestatario por intermedio del MINEDUC y siempre que haya una justificación aceptable para el Banco, reasignar la totalidad o parte de los fondos del Préstamo asignados en ese momento a dicho DLI a cualquier otro DLI; (B) ajustar o cambiar dicho DLI por otro DLI o (C) cancelar la totalidad o parte de los fondos del Préstamo asignados en ese momento a dicho DLI.

EQUIPO DEL PROYECTO

Funcionarios del Banco

Nombre	Cargo	Especialización	Unidad
Javier Botero Álvarez	Jefe de Equipo (Encargado Administrativo)	Especialista Principal en Educacion	GED04
Diego Angel-Urdinola	Jefe de Equipo	Economista Sénior	GED04
Selene del Rocío La Vera	Especialista en Adquisiciones (encargada de ADM)	Especialista en Adquisiciones	GGO04
Lucas Carrer	Especialista en Gestion Financiera	Gestion Financiera	GGO22
Catarina Isabel Portelo	Abogada	Abogada	LEGLE
Ciro Avitabile	Miembro del Equipo	Economista Sénior	GED04
Fabio Pittaluga	Especialista en Salvaguardas Sociales	Ciencias Sociales	GSU04
Juan Carlos Serrano-Machorro	Miembro del Equipo	Gestion Financiera	GGO22
Livia M. Benavides	Miembro del Equipo	Jefe de Programa	LCC6C
Maria Elena Paz Gutzalenko	Miembro del Equipo	Asistente de Programa	GED04
Maria Virginia Hormazábal	Miembro del Equipo	Funcionario de Finanzas	WFALA



Patricia De la Fuente Hoyes	Miembro del Equipo	Gestion Financiera	OPSPF
Raul Tolmos	Especialista en Salvaguardas Ambientales	Medio Ambiente	GEN04
Sara Burga	Miembro del Equipo	Asistente de Programa	LCC6C
Uriel Kejsefman	Miembro del Equipo	Analista	GED04
Equipo Extendido			
Nombre	Cargo	Entidad	Ubicación



CHILE
STRENGTHENING AND QUALITY IMPROVEMENT OF STATE UNIVERSITIES IN CHILE
ÍNDICE

I. CONTEXTO ESTRATÉGICO.....	10
A. Contexto del país.....	10
B. Contexto sectorial e institucional.....	11
C. Objetivos de nivel superior a los que contribuye el Proyecto	15
II. OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL PROYECTO (ODP)	15
A. ODP.....	15
B. Beneficiarios del Proyecto.....	16
C. Indicadores de resultados a nivel de ODP.....	16
III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	16
A. Componentes del Proyecto.....	16
IV. EJECUCIÓN	28
A. Disposiciones institucionales y de ejecución	28
B. Monitoreo y evaluación de resultados	29
C. Sostenibilidad	30
D. Rol de los socios	31
V. RIESGOS PRINCIPALES.....	31
A. Calificación general de los riesgos y explicación de los riesgos principales	31
VI. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN INICIAL	31
A. Análisis económico.....	31
B. Análisis técnico	34
C. Gestión financiera	36
D. Adquisiciones	41
E. Análisis social (incluidas las salvaguardas)	41
F. Análisis medioambiental (incluidas las salvaguardas).....	42
G. Otras políticas de salvaguarda	42
H. Resolución de reclamos por parte del Banco Mundial.....	42
VII. MARCO DE RESULTADOS Y MONITOREO.....	44



I. CONTEXTO ESTRATÉGICO

A. Contexto del país

1. **Chile ha logrado un crecimiento sostenido y la reducción de la pobreza durante la última década, pero el país sigue siendo muy desigual.** El crecimiento anual del producto interno bruto (PIB) en Chile ha promediado un 5 por ciento durante las últimas tres décadas¹. En 2013, sólo el 6,8 por ciento de la población vivía con USD 4 al día o menos, un tercio de la tasa observada hace una década. Además, la pobreza extrema ha sido prácticamente erradicada. Chile también ha avanzado en materia de prosperidad compartida. Entre 2003 y 2013, el ingreso promedio del 40 por ciento más bajo aumentó en un 5,1 por ciento, lo que fue superior al crecimiento general de los ingresos del 3,5 por ciento. Este éxito ha sido liderado por instituciones consistentes, políticas macroeconómicas sólidas en todas las administraciones, políticas orientadas al mercado centradas en aumentar la productividad y mejorar la prestación de servicios públicos y la gestión exitosa del auge de los productos básicos. Sin embargo, mientras que el coeficiente de Gini de Chile cayó ligeramente de 0,55 a 0,50 durante el mismo período (actualmente es de 0,47), continúa siendo uno de los países más desiguales de la región, donde el ingreso del 10% más rico es 27 veces mayor que la del 10% más pobre. Asimismo, Chile es susceptible a terremotos, temperaturas extremas y sequías, lo que hace vulnerable a estos choques tanto a su población como a su infraestructura. El país todavía necesita fortalecer su capacidad para resistir estos riesgos climáticos y de desastres, lo que puede llevar a otra variedad de consecuencias no deseadas y podría exacerbar la desigualdad en todo el país.

2. **El descontento social con la provisión de servicios sociales y el fin del auge de los productos básicos han presionado una nueva ola de reformas.** Las políticas orientadas al mercado llevaron no sólo a la mejora de los servicios públicos, sino también a las disparidades en el acceso a servicios de calidad en los sectores de la educación, la salud y la protección social. En las décadas más recientes, la sociedad chilena se ha vuelto menos tolerante y su voz se ha oído más respecto a su demanda de mejoras, más visiblemente en el sector educativo. Además, la disminución de los precios de los productos básicos, el menor crecimiento de la productividad y una economía aun insuficientemente diversificada han aumentado la urgencia de desarrollar una mano de obra mejor calificada. Mejorar la educación, así como la investigación y el desarrollo (I+D), es esencial para lograr este objetivo, ya que el número de investigadores y la inversión en I+D se mantienen por debajo de los de sus pares.

3. **Las desigualdades en la acumulación de capital humano y los resultados del mercado laboral son significativas, especialmente en las regiones.** Para 2012, el 48 por ciento de la población chilena vivía en áreas metropolitanas (áreas urbanas con más de 500.000 habitantes). Estas áreas metropolitanas representan el 56 por ciento del PIB nacional y el 52 por ciento del empleo. Además, las condiciones económicas varían considerablemente entre regiones. En 2015, por ejemplo, las tasas de incidencia de la pobreza en ingresos fueron inferiores al 6% en regiones como Antofagasta y Atacama y de más del 15% en otras regiones como Maule, Biobío y Araucanía. Estas desigualdades pueden explicarse en parte por las diferencias en la acumulación de capital humano (es decir, los niveles de logros educativos entre regiones), así como por las diferencias entre regiones en cuanto a inversiones en investigación, desarrollo e innovación. En 2014, el 84 por ciento de la población activa de Antofagasta contaba por lo menos con educación secundaria superior, en comparación con menos del 70 por ciento en regiones como Maule y

¹ Diagnóstico Sistemático de País (SCD) de Chile (Informe No. 107903-CL), expedido el 6 de junio de 2017.



Araucanía (con el promedio nacional de 79,1 por ciento). Es probable que las brechas en capital humano contribuyan más a la ampliación de las brechas regionales en el desarrollo, la investigación y la innovación regionales. Por ejemplo, en 2010, sólo una patente por millón de personas se registró en la Araucanía, frente a un promedio de 6 en todo el país. En este contexto, la mejora de la calidad y la prestación de servicios de educación superior constituyen una prioridad política. En primer lugar, las investigaciones disponibles sugieren que el acceso a la educación superior de alta calidad en Chile tiene retornos grandes y positivos sobre las ganancias de toda la vida y puede reducir la brecha de ingresos entre personas de diferentes orígenes socioeconómicos (Nielson y colabs., 2013). En segundo lugar, las instituciones de educación superior (IES) pueden convertirse en motores exitosos de innovación y desarrollo regional si se dispone de suficientes recursos e incentivos para la investigación y si hay canales adecuados para la coordinación y colaboración con el sector productivo local (véase Hill, 2006). Como tal, es probable que el apoyo al sector de educación superior en Chile promueva la equidad entre individuos y regiones, lo cual servirá seguramente a lograr los dos objetivos del Banco Mundial de reducir la pobreza y aumentar la prosperidad compartida.

B. Contexto sectorial e institucional

4. **En las dos décadas más recientes, el sistema de educación superior de Chile ha logrado progresos notables, sobre todo en el acceso.** Las IES en Chile pueden ser privadas o estatales. De los tres tipos de IES, los institutos profesionales (IP) y los Centros de Formación Técnica (CFT) pueden ser operados con fines de lucro, mientras que las universidades son todas sin fines de lucro. Dentro de las redes de universidades, hay un grupo de 27 de éstas (18 estatales y 9 privadas) que participan en el llamado Consejo Nacional de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH), que históricamente ha recibido el apoyo financiero directo del Gobierno, gestiona un proceso centralizado de admisión y abarca una amplia gama de niveles de selectividad. Desde los años ochenta, en parte debido al aumento en la demanda de educación superior, varias universidades privadas más recientes han estado operando fuera del sistema CRUCH. De las 60 universidades que operaban en 2015, 25 eran universidades CRUCH y 35 eran otras universidades privadas (no CRUCH) (ver Tabla 1). En los últimos 15 años, Chile ha experimentado una expansión récord en el número de estudiantes que ingresaron a la educación superior, con una tasa bruta de matrícula que aumentó del 37,14 por ciento en 2000 al 86,63 por ciento en 2016. Esta expansión fue mucho más acelerada que la de muchos países desarrollados. El rápido crecimiento de la educación superior ha sido impulsado principalmente por el sector no universitario (los Institutos Profesionales y los Centros de Formación Técnica) y por universidades privadas no CRUCH. En promedio, el nivel de educación terciaria continúa siendo una buena inversión, como lo demuestra la alta tasa de empleo y la prima salarial de los individuos que se matriculan en la educación terciaria. En particular, los salarios de los graduados universitarios son, en promedio, un 122 por ciento más altos en su vida comparados con graduados de educación secundaria solamente.

**Tabla 1. Matrícula total por Proveedor de Educación Superior (HEP por sus siglas en inglés) - Chile 2016**

Tipo de Proveedor de Educación Superior	Número de Proveedores de Educación Superior	Matricula total en 2016
Universidades estatales CRUCH	16 (+2) ^a	176.431 (15%)
Universidades Privadas CRUCH (G9)	9	136.424 (12%)
Universidades Privadas No CRUCH	35	342.883 (29%)
CFT	56	141.711 (12%)
IP	43	380.988 (32%)
Total		1.178.437 (100%)

Fuente: Ministerio de Educación (MINEDUC) 2016.

Nota^a: En 2016 se establecieron dos nuevas universidades estatales.

5. **A pesar de estos logros, el sistema de educación superior de Chile enfrenta desafíos importantes en materia de eficiencia interna, preparación académica y heterogeneidad en el valor de los grados.** En 2013, la tasa de terminación de los jóvenes de 25 a 29 años fue sólo ligeramente superior al 50 por ciento. La retención académica se distorsiona rápidamente después del primer año de matrícula de los estudiantes en la educación terciaria. Recientes evidencias han vinculado este rezago a factores como restricciones financieras, baja preparación académica y la debilidad de los vínculos entre los programas académicos y las habilidades necesarias para el mercado laboral (Centro de Microdatos 2008). Por otra parte, hay una heterogeneidad dramática en los retornos del mercado de trabajo de la educación superior, con una proporción significativa de estudiantes que tienen que hacer frente a poco o ningún beneficio de su decisión de invertir en la educación superior. De hecho, alrededor del 10 por ciento de los estudiantes en Chile están inscritos en programas con retornos esperados negativos². (Ferreya y colabs., 2017). Los estudiantes de familias de bajo nivel socioeconómico son particularmente vulnerables a este fenómeno, ya que, entre otras razones, suelen tener niveles más bajos de preparación académica y menos información sobre los retornos económicos privados de la educación terciaria (Hastings y colabs., 2015). Además, es más probable que los estudiantes de grupos socioeconómicos más vulnerables estén matriculados en programas de bajo retorno en universidades privadas no CRUCH, que a menudo presentan insumos de menor calidad que las instituciones CRUCH. Además, mientras que los estudiantes del área metropolitana de Santiago pueden elegir entre instituciones públicas y privadas de alta calidad, los estudiantes de otras regiones a menudo tienen escasas posibilidades de elección.

6. **La calidad y variedad de las oportunidades de educación terciaria también se distribuyen de manera desigual entre las regiones.** Faltan instituciones privadas CRUCH en 6 de las 15 regiones del país. Por otra parte, las dos únicas universidades estatales con mayores niveles de acreditación están ubicadas en Santiago, mientras que seis de las ocho cuyos niveles de acreditación son más bajos están fuera de la Región Metropolitana de Santiago. Las universidades privadas cuentan con pocos incentivos para abrir programas con costos de instrucción relativamente altos y alto valor estratégico, en campos donde la demanda estudiantil para esos títulos es limitada. Por el contrario, las universidades estatales³ tienen muchos más programas de posgrado en áreas tales como ciencias básicas, tecnología y salud, en comparación con las universidades privadas y las privadas CRUCH. Por último, la asignación actual de

² Ferreya, Maria Marta; Avitabile, Ciro; Botero Álvarez, Javier; Haimovich Paz, Francisco; Urzúa, Sergio. 2017. At a Crossroads: Higher Education in Latin America and the Caribbean (En la encrucijada: la educación superior en América Latina y el Caribe), Banco Mundial.

³ En Chile, se entiende por regiones en las que cubren áreas externas al área metropolitana de Santiago.



fondos públicos a las universidades CRUCH constituye un desafío importante para el sistema de educación superior. Las distribuciones presupuestarias generalmente se realizan con base en asignaciones históricas (y no en necesidades y/o desempeño) y sin mecanismos claros de gobernabilidad. Esta práctica crea una concentración desigual de la financiación en las universidades grandes y urbanas, exacerbando así las inequidades existentes en la calidad y el rendimiento de los IES.

7. **Para enfrentar estos desafíos, el Gobierno de Chile estableció dos prioridades políticas principales: a) proporcionar educación terciaria gratuita universal y b) desarrollar la capacidad y efectividad de las IES estatales.** En 2016, el Gobierno de Chile aprobó los primeros pasos hacia la gratuidad universitaria en las instituciones de educación superior, comenzando por los estudiantes de los cinco deciles socioeconómicos más bajos (B-50), una política conocida como Gratuidad. Esta política se ha renovado anualmente y se espera que continúe con sólo modificaciones marginales en adelante. Un segundo objetivo de política clave ha sido lanzar una transformación estructural de las universidades estatales, mejorando su calidad, eficiencia y efectividad, así como desarrollando marcos de financiamiento más enfocados en resultados y desempeño. Para aumentar el acceso, el Gobierno de Chile creó 15 nuevos Centros de Formación Técnica (CFT) estatales y 2 nuevas universidades estatales, de manera que cada región de Chile, por primera vez, tuviera por lo menos un CFT y una universidad estatal propios. Además, el gobierno chileno considera que las universidades estatales desempeñan un papel más importante de apoyo a las prioridades nacionales y ha tratado de guiar a las universidades estatales hacia un mayor enfoque en los resultados, mejoras constantes en la calidad y una alineación más estrecha con el desarrollo, la investigación y la innovación regional y nacional. Para consolidar el financiamiento, el Gobierno ha incrementado constantemente las transferencias a las universidades estatales, a la vez que intenta desarrollar un nuevo marco de financiamiento para estas universidades, con el objetivo de convertir la asignación incondicional de fondos discrecionales en una asignación basada en las necesidades de desarrollo regional y en el desempeño.

8. **Como parte del fortalecimiento de las universidades estatales, el Gobierno de Chile presentó al Congreso un nuevo proyecto de ley para reformar su marco legal, regulatorio e institucional.** El proyecto de Ley para el Fortalecimiento de las Universidades Estatales define marcos jurídicos, reglamentarios e institucionales que permiten a las universidades estatales mejorar su calidad y estándares académicos y convertirse en agentes de desarrollo social, cultural y económico regional y nacional. El proyecto de ley define las principales funciones, mecanismos de gobernanza y estructuras operativas que las universidades estatales deben respetar para la provisión de servicios de educación superior en el país. El proyecto de ley incluye: a) las reglas básicas de gobierno para las universidades estatales y su papel frente al estado; b) los procedimientos básicos de gestión administrativa y financiera que deben cumplir las universidades estatales; c) algunas relaciones laborales generales y trayectorias profesionales en las universidades estatales; y d) mayores recursos financieros para apoyar planes de desarrollo institucional a largo plazo a 10 años.

9. **El Gobierno de Chile también ha seguido ampliando y orientando la financiación de las universidades estatales.** Las universidades estatales se financiaban tradicionalmente a través de dos líneas presupuestarias: a) la Subvención Fiscal Directa (Aporte Fiscal Directo, AFD), la base del sistema CRUCH y b) la Subvención Fiscal Indirecta (Aporte Fiscal Indirecto, AFI), fuentes de financiación básica en gran parte no reguladas. Como parte de su prioridad política de renovar las universidades estatales, en 2016 el Gobierno de Chile reemplazó el AFI por recursos mayores, pero más específicos, mediante tres nuevas líneas presupuestarias:



- **Programa de Apoyo Regional** (USD7 millones en 2017). Esta línea presupuestaria pretende restablecer el papel crucial de las universidades estatales en el desarrollo regional y la equidad mejorando su capacidad para responder a las prioridades regionales y nacionales. En 2017, el 25 por ciento de los fondos se ha asignado uniformemente a todas las universidades estatales, pero para el 75 por ciento restante se dio prioridad a universidades de regiones distantes y a aquellas que atienden a una mayor proporción de estudiantes provenientes de escuelas públicas y privadas subvencionadas. Para beneficiarse de estos fondos, las universidades deben presentar un plan de gastos que aclare ex ante cómo se asignarán los recursos.
- **Convenios Marco (Acuerdos Marco)** (USD55 millones en 2017). Los Convenios Marco son acuerdos de financiamiento, generalmente a 36 meses, entre universidades estatales y el MINEDUC. Cada acuerdo identifica un conjunto de objetivos, actividades e indicadores de monitoreo que las universidades se comprometen a alcanzar con el objetivo más amplio de mejorar la calidad institucional, la equidad y el desempeño académico. El financiamiento se asigna a través de una fórmula que considera cuatro parámetros principales: a) complejidad institucional⁴; b) desempeño pasado, c) inversiones en el mejoramiento de la pedagogía; y d) niveles de acreditación institucional. Los gastos en que se incurre en virtud de estos acuerdos son auditados ex post, dando mayor flexibilidad a los administradores en la asignación de estos fondos, mientras exigen una mayor rendición de cuentas en los resultados.
- **Plan de Fortalecimiento de las Universidades Estatales** (USD13 millones en 2017). Creado en 2017, este fondo busca: a) mejorar el acceso, la equidad, la permanencia y la graduación de los estudiantes vulnerables; b) apoyar la creación de investigaciones de alta calidad en ámbitos estratégicos de desarrollo; c) aumentar la matrícula de manera estratégica; (d) renovar la infraestructura pertinente; y e) fomentar la coordinación en las redes. En consonancia con estos objetivos, en 2017, las asignaciones financieras de este fondo se han distribuido a las universidades estatales en función de la medida en que atienden a los estudiantes vulnerables y de su capacidad para realizar investigaciones académicas. Para beneficiarse de estos fondos, las universidades presentan un plan de gastos ex ante.

10. **Más y mejores universidades estatales de calidad pueden contribuir a mejorar la calidad media del sector de la educación terciaria.** La provisión directa de educación terciaria, especialmente cuando se caracteriza por estándares de eficiencia similares a los de las instituciones privadas, es una de las formas en que el Gobierno puede mejorar la calidad media de la educación superior. De hecho, más y mejores universidades estatales forzarán a las instituciones privadas a aumentar sus estándares de calidad para evitar desplazamientos en la matrícula en las universidades estatales. En Chile se da una asociación fuerte y positiva entre la proporción de programas ofrecidos por las universidades estatales presentes en un determinado mercado (o localidad), tal como se define por la combinación de un área geográfica y el área de estudio (por ejemplo, ingeniería en el área metropolitana de Santiago) y la participación de programas privados acreditados en el mismo mercado. De hecho, los resultados disponibles indican que un aumento de 10 puntos porcentuales en la cuota de mercado de los programas ofrecidos por las universidades

⁴ Un indicador compuesto que tiene en cuenta el número de personal de investigación, el número de publicaciones, los niveles de la acreditación programáticos e institucionales y otros indicadores de matrícula.



estatales se asocia con un aumento de 3,3 puntos porcentuales en la participación de programas privados acreditados, una variable sustitutiva (*proxy*) de calidad (Ferreya y colabs., 2017).

11. **El Gobierno de Chile ha solicitado la asistencia técnica y financiera del Banco Mundial en su estrategia para fortalecer el sistema universitario estatal.** La Ley de Presupuesto de 2017 incluye los objetivos iniciales y los fondos para el mencionado Plan de Fortalecimiento de las Universidades Estatales. Esta ley de presupuesto también incluye una solicitud explícita para una operación de cinco años con el Banco Mundial en apoyo de las universidades estatales, para ser alineada con los objetivos del plan. Esta solicitud se deriva de una larga historia de compromiso significativo entre el Gobierno de Chile y el Banco Mundial en el sector de la educación terciaria, principalmente a través de tres proyectos de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Superior (MECESUP) (proyecto de mejoramiento de la educación superior de 1998 – 2005, MECESUP1 [In. 4404, P055481]; el Proyecto de Financiamiento de la Educación Terciaria para Resultados 2005-2010 - Primera Etapa APL, MECESUP2 [In. 7317, P088498] y el Proyecto de Financiamiento de la Educación Terciaria para Resultados III de 2012-2016, MECESUP3 [In. 8126, P111661]) y cuatro servicios de asesoramiento reembolsable, que brindaron apoyo analítico a las reformas de Chile en materia de financiamiento público, educación técnica, sistemas de garantía de calidad y monitoreo y evaluación del sistema de educación superior. Estos proyectos han acompañado colectivamente una reorientación progresiva pero estructural del sector hacia una mayor concentración en los resultados y la rendición de cuentas, apoyando la financiación competitiva, los acuerdos basados en el desempeño y un robusto sistema de acreditación. Como resultado, el Banco Mundial está en una posición única para continuar apoyando esta reorientación dentro de la última prioridad política de renovar el sistema universitario estatal.

C. Objetivos de nivel superior a los que contribuye el Proyecto

12. El Proyecto propuesto se encuentra completamente alineado con la Estrategia de Alianza de País del Grupo del Banco Mundial (CPS, por sus siglas en inglés) para Chile (FY11-FY16), tema tratado por los Directores Ejecutivos el 16 de febrero de 2011 (Informe No. 57989-CL) y la Revisión de Resultados y Lecciones Aprendidas (Informe No. 94271-CL) de la CAS de Chile (FY11-FY16). El Proyecto contribuirá directamente al Objetivo 2.1 de la CAS: Mejorar el acceso y la educación de calidad, centrado en apoyar los esfuerzos del Gobierno de Chile por hacer que la educación terciaria sea más accesible y de mejor calidad. Además, el Diagnóstico Sistemático del País (SCD) del Banco Mundial para Chile (Informe No. 107903-CL), emitido el 6 de junio de 2017, identifica áreas prioritarias que mejoran tanto la equidad como la productividad. El mejoramiento de la calidad de la educación y la articulación entre la educación secundaria y la terciaria y su continuación hacia la economía son prioridades previstas de compromiso en el próximo Marco de Alianza de País (CPF por sus siglas en inglés), considerado crítico para proporcionar las habilidades necesarias para establecer una economía más inclusiva basada en el conocimiento.

II. OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL PROYECTO (ODP)

A. ODP

13. Los objetivos del Proyecto son mejorar la calidad y equidad en las universidades estatales y fortalecer su capacidad institucional para abordar los desafíos de desarrollo regionales y nacionales.



B. Beneficiarios del Proyecto

14. Los beneficiarios directos incluyen a 382.000 estudiantes actuales y futuros y 17.000 docentes de las universidades estatales, quienes se beneficiarán de mayores recursos dedicados a investigación e innovación, mayor coordinación entre universidades estatales a través de redes estructurales y temáticas, mejoras en la trayectoria estudiantil mediante intervenciones específicas tales como educación remedial, programas de tutoría y servicios de carrera, mayor capacidad institucional para la gestión y administración y mejores sistemas de información y monitoreo, entre otros. Los beneficiarios indirectos incluyen gobiernos regionales, actores locales del sector productivo y otras universidades nacionales e internacionales que formarán parte de las redes temáticas y verán una mayor participación de las universidades estatales en sus prioridades de desarrollo regional.

C. Indicadores de resultados a nivel de ODP

15. Los siguientes indicadores medirán los avances logrados en relación con el objetivo de desarrollo del proyecto:

- (a) Mejora del Índice de Calidad Institucional de las universidades estatales⁵,
- (b) Disminución de la tasa de abandono de los estudiantes vulnerables de tercer año en las universidades estatales⁶,
- (c) Aumento del número de subvenciones para investigación recibidas por las universidades estatales para el desarrollo regional y nacional.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

A. Componentes del Proyecto

16. El proyecto propuesto utilizará Financiación de Proyectos de Inversión (IPF por sus siglas en inglés) para apoyar al Gobierno de Chile, durante cinco años. El costo total de las actividades que se llevarán a cabo en el marco del proyecto se estima en unos USD 375 millones, de los cuales USD 50,126 millones se financiarán con este préstamo del BIRF. El proyecto se ejecutará utilizando un instrumento de financiación basado en los resultados, a través de una serie de indicadores vinculados a los desembolsos (DLI, por sus siglas en inglés). El instrumento de financiación basado en los resultados reembolsará un Programa de Gastos Elegibles (EEP por sus siglas en inglés) condicionado al logro satisfactorio de los DLI. Cada DLI

⁵ El Índice de Calidad Institucional es creado por la DIVESUP y comprende las dimensiones del producto de las investigaciones y la calidad institucional basada en la acreditación. El Índice incluye [por orden de ponderación en el índice]: (i) el porcentaje de universidades estatales (SU por sus siglas en inglés) con un mínimo de 45% de los docentes de tiempo completo con títulos de PhD [20%], (ii) el porcentaje de SU con una calificación de 0,9 o superior en el Impacto de Citas de Scopus y WOS (Web of Science) [10%], (iii) el porcentaje de SU con 4 años o más de acreditación (o su equivalente) [20%], (iv) el porcentaje de SU acreditadas en 4 áreas o más (o su equivalente) [20%], (v) el porcentaje de SU con un mínimo de un programa de PhD acreditado [20%], y (vi) el porcentaje de SU cuya tasa de estudiantes de graduación tardía (posterior al tiempo de graduación programado) sea inferior al 35% [10%]. 'Equivalente' significa que cualquier cambio en el sistema de acreditación se puede incorporar ajustando los objetivos actuales a los análogos en un instrumento recalibrado. La línea base es 2016.

⁶ Los estudiantes vulnerables se definen como aquellos que ocupan el 60% inferior de la distribución de ingresos.



reflejará resultados intermedios, productos o cambios institucionales que son críticos para el logro del ODP. La lista de DLI se puede encontrar en el ANEXO 1.

17. Para lograr el ODP, el Proyecto incluye 3 componentes.

18. **Componente 1: Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sector de Universidades Estatales del Prestatario (BIRF: USD 0 millones; Contraparte: USD 8 millones)** Este componente proporcionará asistencia técnica para mejorar el sistema de universidades estatales a nivel tanto del gobierno central como de las universidades. Este componente apoyará: a) servicios de asesoramiento, b) recopilación de datos, c) capacitación, y d) desarrollo de software, en relación con las siguientes actividades:

(a) Mejora de los sistemas de información del Prestatario a nivel del gobierno central y de las Universidades del Estado, mediante, entre otras cosas: i) el diseño de un Sistema Central de Información; ii) instalación de nuevos sistemas de información y/o mejora de los ya existentes; iii) mejora de los mecanismos de coordinación de los sistemas de información existentes en las Universidades Estatales y/o con el MINEDUC; iv) elaboración de informes de seguimiento normalizados que agreguen datos a nivel universitario, regional y nacional; y v) la provisión de capacitación para el mejor uso de los sistemas de información y la elaboración de informes de monitoreo preliminares periódicos;

(b) Mejora de la base de conocimientos sobre la educación y los vínculos entre el desarrollo regional y nacional mediante, entre otras cosas: i) la realización del Diagnóstico de la Pertinencia; ii) la realización de diagnósticos regionales; iii) la realización de Informes de Oferta Académica; y iv) la prestación de asistencia técnica para mejorar la capacidad institucional de las universidades estatales con el fin de actualizar los planes de estudio de los programas existentes de acuerdo con las necesidades regionales;

(c) Creación de capacidad para el desarrollo de los Planes de Desarrollo de Fortalecimiento Institucional (ISDP por sus siglas en inglés) mediante, entre otras cosas: i) el establecimiento de comités técnicos en cada universidad estatal para preparar dicho ISDP; ii) la realización de evaluaciones sobre las consecuencias financieras previstas de estos planes en la asignación presupuestaria a corto, medio y largo plazo de los recursos previstos; iii) la provisión de capacitación y fortalecimiento de capacidades al personal de las Universidades Estatales para el desarrollo de objetivos, actividades e indicadores a largo plazo; y iv) la mejora de las actividades de coordinación entre las Universidades Estatales, el MINEDUC y las principales partes interesadas;

(d) Fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional de las Universidades Estatales mediante, entre otras cosas: i) la realización de informes de diagnóstico sobre la capacidad de gestión y planificación de las Universidades Estatales; ii) la realización de actividades de creación de capacidad para los gerentes y administradores pertinentes, tales como capacitación, talleres y asistencia técnica; y iii) la elaboración de instrumentos de gestión en línea para supervisar los avances en materia de gestión, administración y planificación;

(e) Elaboración de sistemas de alerta temprana para perfilar y clasificar a los estudiantes en función de su probabilidad de abandonar y/o retrasarse en la progresión académica mediante, entre otras cosas: i) herramientas de recopilación de datos, análisis e información destinados a identificar a los estudiantes en situación de riesgo de deserción escolar, de baja preparación académica y de pertenecer a grupos vulnerables; y ii) el desarrollo de mecanismos de coordinación para vincular a los estudiantes en riesgo con los servicios de consejería institucional y tutoría disponibles;



(f) Realización de evaluaciones de impacto de intervenciones escogidas, incluyendo servicios de asesoramiento profesional y programas remediales y

(g) Fortalecimiento de los mecanismos de aseguramiento de la calidad mediante la prestación de asistencia técnica y capacitación a las instancias internas de aseguramiento de calidad de las universidades estatales.

19. **Componente 2: Apoyo al Establecimiento de Redes en Universidades Estatales (BIRF: USD 7,000.685 millones; Contraparte: USD 13 millones).** Financiación de los pagos en el marco de los Programas de Gastos Elegibles (EEP por sus siglas en inglés) en apoyo de las universidades estatales para: a) establecer redes estructurales en nuevas esferas prioritarias identificadas y la mejora de las actividades de coordinación y supervisión en las redes estructurales existentes y b) establecer redes temáticas.

20. El componente apoyará a las universidades estatales para fortalecer su capacidad de trabajar como una red estructural, así como el desarrollo de redes temáticas lideradas por universidades estatales para promover el desarrollo sectorial y regional y nacional. El componente también apoyará los esfuerzos realizados por las universidades estatales y el Gobierno para establecer un Comité Estatal de Fortalecimiento Institucional para las Universidades Estatales (SPC por sus siglas en inglés) y su capacidad junto con las universidades estatales para planificar y coordinar las políticas de corto y mediano plazo y mejorar la capacidad institucional, la calidad y la equidad de las universidades estatales. Este componente tendrá dos subcomponentes.

21. **Subcomponente 2.1: Apoyo al establecimiento de redes estructurales.** Este subcomponente apoyará el desarrollo de redes estructurales, algunas de las cuales ya están en vigor, mientras que otras tendrán proyectos piloto iniciales durante la vida del Proyecto. La red estructural se define de la siguiente manera:

- **Alcance.** Las redes estructurales incluyen todas las universidades estatales.
- **Objetivo.** Las redes estructurales promueven la capacidad de las universidades para planificar y ejecutar actividades y políticas académicas y no académicas en cooperación con la escala y la masa crítica necesarias para aprovechar los cambios estructurales y sistémicos. Las redes intentarán remediar las deficiencias identificadas tales como la deserción escolar o la duración del programa y promoverán una mejor coordinación entre las universidades estatales en temas de interés común.
- **Selección.** Los mecanismos de selección serán de dos tipos: unos serán seleccionados por el MINEDUC y otros por el SPC.
- **Ejemplos.** Los tipos de redes previstas incluyen: a) reforma curricular; b) progreso académico, incluidos los sistemas de alerta temprana; c) actividades de inclusión social; d) movilidad entre las instituciones e internacionalización; e) desarrollo de los docentes; f) grados y programas conjuntos; y g) mecanismos de aseguramiento de la calidad.

22. El subcomponente apoyará lo siguiente, entre otros:

- **Las redes piloto en áreas prioritarias serán identificadas por el MINEDUC en coordinación con el SPC y de acuerdo con los criterios establecidos por el SPC aceptables**



para el Banco. Los resultados de estos pilotos servirán para el incremento de sus redes y la creación de redes futuras. La financiación del Banco Mundial se centrará en apoyar tres proyectos piloto en las siguientes áreas prioritarias:

- (a) **Reforma curricular.** La duración desigual de carreras semejantes en Chile debilita la capacidad del sistema educativo para certificar estándares profesionales comunes, para dar a las instituciones y empleadores un marco claro para la comprensión de las habilidades adquiridas y para promover la movilidad entre las instituciones. El sistema progresivamente ha avanzado hacia estándares más claros; la falta de mecanismos de coordinación ha frenado los avances en esta dirección. Una red de universidades estatales proveerá un primer intento de apoyar a una masa crítica de universidades para avanzar hacia pautas curriculares comunes.
 - (b) **Progreso académico y graduación.** Una de las dimensiones cruciales de la inequidad en el sistema chileno se relaciona con la capacidad de los estudiantes vulnerables (es decir, aquellos con niveles académicos más bajos y de estatus socioeconómico desfavorecido) de progresar académicamente junto a sus compañeros. Apoyado por programas como el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE), Chile ha dedicado amplios recursos a actividades de mentoría, tutoría y educación remedial. Esta red piloto permitirá a las universidades estatales intercambiar mejores prácticas, aprovechar el conocimiento acumulado y las actividades innovadoras para apoyar una progresión académica equitativa, reducir las tasas de deserción y promover la graduación oportuna.
 - (c) **Inclusión social.** Algunas universidades chilenas han desarrollado centros de inclusión que proporcionan diversos tipos de identificación y apoyo a poblaciones vulnerables y minorías como pueblos indígenas, personas con discapacidades, poblaciones LGBT, poblaciones inmigrantes, etc. Sin embargo, estos centros se han desarrollado de manera ad hoc con poca coordinación o normas entre las instituciones. Una red estructural impulsará una gran eficacia y homogeneidad en la prestación de servicios y una focalización equitativa entre las universidades estatales, posiblemente desarrollando estándares comunes que puedan ser reproducidos a nivel nacional.
- **La mejora de las redes existentes,** incluyendo, entre otras, las siguientes:
 - (a) **Actividades de coordinación.** Incluyen los mecanismos de gobernanza y coordinación (por ejemplo, un órgano de coordinación compuesto por directores de universidades, autoridades regionales, el sector privado y la sociedad civil) necesarios para la eficacia de las redes estructurales.
 - (b) **Actividades de Monitoreo y Evaluación.** Estas actividades garantizarán el uso efectivo de los recursos y sistemas de supervisión estrecha para rastrear el desempeño y los resultados de cada universidad (y de cada red) contra los objetivos predeterminados.



23. **Subcomponente 2.2: Apoyo al establecimiento de redes temáticas.** Este subcomponente apoyará los esfuerzos realizados por las universidades estatales para establecer redes temáticas que promuevan la investigación y la innovación para abordar los desafíos de desarrollo sectoriales y regionales y nacionales de una manera competitiva. Las redes temáticas se definen de la siguiente manera:

- **Alcance.** Las redes temáticas incluirán, al menos, tres universidades estatales y, preferentemente, un actor externo (por ejemplo, agentes del sector privado, gobiernos regionales, universidades internacionales y / u otras instituciones nacionales de educación terciaria). Las redes temáticas podrían ser regionales o nacionales.
- **Objetivo.** Las redes temáticas fomentan el desarrollo de la investigación, la innovación y las cadenas de valor para sectores de la economía (por ejemplo, minería y pesca) y/o temas (por ejemplo, el cambio climático), siempre para enfrentar desafíos regionales o nacionales de desarrollo.
- **Selección.** Las redes temáticas serán seleccionadas de acuerdo con los criterios establecidos por el SPC y aceptables para el Banco⁷. El MINEDUC lanzará la convocatoria de propuestas y el SPC evaluará y seleccionará las propuestas presentadas. Otras fuentes de financiación y subvenciones competitivas pueden cofinanciar estas redes. Una prioridad será garantizar que las universidades estatales lideren las redes temáticas dando preferencia a las redes que incluyan⁸ actores externos (por ejemplo, agentes del sector privado, gobiernos regionales, universidades internacionales y otras IES nacionales). Como parte del proceso, cada red temática establecerá un conjunto de resultados esperados e indicadores de desempeño, que será una responsabilidad colectiva de las instituciones ejecutoras.
- **Ejemplos.** Los tipos de redes previstas incluyen: a) mitigación, prevención y adaptación al cambio climático; b) minería; c) recursos hídricos; d) energías renovables; e) sismología y respuesta a emergencias; y f) agroindustria.

24. El adecuado desarrollo de las redes temáticas requiere una financiación adecuada; la coordinación entre las universidades estatales, las autoridades regionales y el sector productivo y una rigurosa evaluación basada en la evidencia para evaluar si las intervenciones funcionan.

25. El subcomponente apoyará todas las actividades necesarias para respaldan la selección, diseño, implementación y monitoreo de estas redes.

26. **Componente 3: Apoyo a la Implementación de Planes de Fortalecimiento Institucional (BIRF: USD 43 millones, contraparte: USD 304 millones).** Financiación de los pagos en el marco de los Programas de Gastos Elegibles (EEP) en apoyo a las universidades estatales para diagnosticar, desarrollar e implementar cada ISDP, incluyendo:

⁷ Con excepción de una red para la mitigación, prevención y adaptación al cambio climático, que ha sido preaprobada.

⁸ Incluye a las universidades estatales con pocos años de acreditación (inferior a 4 años) o aquellas a las que les hacen falta áreas clave tales como investigación, nexos con el desarrollo regional y nacional, etc.



(a) Apoyo para mejorar la transición escuela-universidad en universidades estatales, que incluye, entre otros: i) mejorar la preparación académica por medio de programas remediales, provisión de información sobre ofertas académicas de educación superior y laborales y asesoramiento vocacional para estudiantes de educación secundaria tardía y educación superior temprana; ii) disminuir las tasas de abandono escolar y mejorar la progresión académica y la graduación; iii) mejorar la empleabilidad de las mujeres; iv) fomentar una mejor transición entre la universidad y el empleo, mediante la aplicación, entre otros, de programas de aprendizaje en prácticas laborales, sistemas de seguimiento a posgrados y programas de asesoramiento profesional, centrados en segmentos vulnerables y poco representados de la población; y v) mejorar la capacitación de los maestros y actualizar o crear nuevos planes de estudios para ofrecer programas que respondan mejor a los sectores prioritarios del desarrollo y a la demanda regional.

(b) Prestación de apoyo para fortalecer la capacidad de investigación e innovación en las universidades estatales, que comprende, entre otras cosas: i) la mejora del capital humano de las universidades estatales para la investigación y la innovación; ii) adquisición de equipo y bienes de investigación y prestación de servicios; iii) el establecimiento de asociaciones con el sector privado, los gobiernos regionales, las instituciones extranjeras y los centros de investigación; y iv) la mejora de la capacidad de las universidades estatales para difundir los productos de la investigación y preparar y presentar publicaciones de investigación y solicitudes de patentes

(c) Prestación de apoyo a la gestión institucional y las operaciones de las universidades estatales para preparar e implementar ISDP y planes basados en el diagnóstico regional, incluyendo: i) recopilación, uso y difusión de los datos de la Universidad; ii) fortalecimiento de la capacidad de planificación financiera y gestión de adquisiciones; y iii) revisión de la gestión y programas académicos y mecanismos de aseguramiento de calidad permanente.

27. Subcomponente 3.1: Apoyo para mejorar la transición escuela-universidad-empleo en las universidades estatales. Este subcomponente apoyará los esfuerzos de las universidades estatales por mejorar la preparación académica por medio de, entre otras cosas, programas remediales, suministro de información y orientación vocacional para estudiantes de educación secundaria tardía y de educación temprana superior; reducción de las tasas de abandono escolar y mejora de la progresión y graduación; mejora de la empleabilidad de las mujeres y fomento de una mejor transición entre la Universidad y el empleo, aplicando, entre otras cosas, programas de aprendizaje con prácticas de trabajo, sistemas de seguimiento a graduados y programas de asesoramiento profesional⁹ centrados en segmentos vulnerables y poco representados de la población (por ejemplo, la población indígena, las personas con discapacidades y las minorías de género y sexuales¹⁰). Este Subcomponente también prestará apoyo a las acciones tendientes a mejorar la capacitación avanzada de docentes y actualizar o crear nuevos planes curriculares con programas que respondan de mejor manera a los sectores prioritarios de desarrollo y a la demanda regional.

28. Subcomponente 3.2: Apoyo para mejorar la capacidad institucional de investigación e innovación en las universidades estatales. Este subcomponente apoyará los esfuerzos realizados por las universidades estatales para mejorar su capacidad institucional para llevar a cabo investigaciones e

⁹ La justificación del apoyo a estas intervenciones se explica en mayor detalle en la sección de Análisis Técnico.

¹⁰ Una explicación más detallada de la estrategia de género del Proyecto se puede encontrar en la sección de Análisis Técnico.



innovaciones centradas en los retos regionales y nacionales de desarrollo, en el marco del ISDP. Esto incluye, entre otros, (a) la mejora del capital humano de las universidades estatales para la investigación y la innovación; (b) compras de equipo, bienes y servicios de investigación; c) el establecimiento de asociaciones con el sector privado, los gobiernos regionales, las instituciones extranjeras y los centros de investigación; y (d) mejora de la capacidad de la universidad para difundir los resultados de la investigación y preparar y presentar publicaciones y patentes de investigación.

29. **Subcomponente 3.3: Apoyo a la gestión institucional y las operaciones de las universidades estatales.** Este subcomponente apoyará los esfuerzos realizados por las universidades estatales para preparar y aplicar planes de mejoramiento basados en el ISDP y los diagnósticos regionales apoyados en el Componente 1, incluidos: la recopilación, uso y difusión de datos universitarios; el fortalecimiento de la capacidad de planificación, financiera y de gestión de adquisiciones; la planificación, la gestión financiera y de adquisiciones y la revisión de la gestión académica y los programas y los mecanismos permanentes de aseguramiento de calidad.

Cadena de resultados y DLI

30. La cadena de resultados de la Tabla 2 ilustra en qué forma las actividades y productos del Proyecto contribuyen a lograr los objetivos principales del desarrollo del Proyecto. La tabla también muestra la manera en que los DLI contribuyen a esta teoría del cambio. A continuación de la cadena de resultados, la Tabla 3 presenta los DLI del Proyecto.

Tabla 2. Cadena de resultados

Objetivo	Resultados/ Resultados intermedios	Productos	Actividades proyectadas
<i>Mejorar la calidad de las universidades estatales</i>	<ul style="list-style-type: none"> Se mejoran los programas académicos y la prestación de servicios educativos es más coordinada y eficiente 	<ul style="list-style-type: none"> Los ISDP incluyen propuestas de reformas curriculares, armonización académica, títulos conjuntos, sistemas comunes de aseguramiento de calidad, etc. Se implementan redes estructurales piloto <p><i>DLI 7: Al menos 3 redes estructurales piloto están operativas como se establece en los Protocolos de Verificación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de un Comité de planes de fortalecimiento institucional (SPC) Piloto de redes estructurales sobre reformas curriculares Piloto de una red estructural sobre progreso académico y graduación Otras redes probables (movilidad e internacionalización, carrera docente, aseguramiento de calidad) <p><i>DLI 1: El SPC ha sido establecido y está operativo como se estipula en los Protocolos de Verificación</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> Los graduados de las universidades estatales mejoran su tasa de incorporación al mercado laboral 	<ul style="list-style-type: none"> Nuevos servicios de asesoramiento profesional ofrecidos en las universidades estatales Los servicios profesionales cumplen con los estándares de calidad <p><i>DLI 6: Por lo menos 10 universidades estatales ofrecen</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> La definición de los estándares de calidad para los servicios de asesoramiento profesional que mejoran las posibilidades de empleo para los graduados Desarrollo y adaptación de los servicios de asesoramiento profesional actuales de acuerdo con los nuevos estándares <p><i>DLI 3: Definición de los estándares de calidad para los servicios de asesoramiento profesional</i></p>



Objetivo	Resultados/ Resultados intermedios	Productos	Actividades proyectadas
		<p><i>servicios de asesoramiento profesional que cumplen con los estándares de calidad definidos por el SPC como se establece en los Protocolos de Verificación</i></p> <p><i>DLI 14: Al menos el 20% de los estudiantes de último año reciben servicios de asesoramiento profesional de calidad como se establece en los Protocolos de Verificación</i></p>	<p><i>ha sido aprobada por el SPC y comunicada a 12 universidades estatales como mínimo, según lo estipulado en los Protocolos de Verificación</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> Las instituciones toman decisiones de gestión y académicas más informadas 	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de información central operativo Informes de monitoreo estandarizados y periódicos <p><i>DLI 10: Se abre un Sistema Central de Información en cada una de las universidades estatales como se establece en los Protocolos de Verificación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de los sistemas de información en las universidades estatales Desarrollo de informes de monitoreo estandarizados
	<ul style="list-style-type: none"> Mejora la calidad de la investigación y la innovación 	<ul style="list-style-type: none"> Más y mejores programas de pregrado y posgrado Publicaciones y patentes presentados sobre temas de prioridad regional y nacional Se establecen alianzas con el sector privado 	<ul style="list-style-type: none"> Iniciativas institucionales para mejorar las investigaciones <ul style="list-style-type: none"> Consolidación del capital humano mediante la contratación o promoción de logros en programas académicos avanzados Equipos, bienes y servicios para la investigación Alianzas con el sector privado, los gobiernos regionales, las instituciones extranjeras y los centros de investigación Divulgación, presentación de solicitudes y capacidad en materia de patentes <p><i>DLI 9: Por lo menos 5% de aumento en la proporción de profesores de tiempo completo con PhD en las universidades estatales, como se establece en los Protocolos de Verificación</i></p>
<p><i>Mejorar la equidad en universidades estatales</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Los estudiantes en riesgo y los de estratos socioeconómicos desfavorecidos están mejor dotados para terminar sus estudios y con menor probabilidad de abandono escolar 	<ul style="list-style-type: none"> Los programas de educación remedial cumplen con estándares de calidad comunes Sistemas de alarma temprana operativo <p><i>DLI 11: Al menos 10 universidades estatales tienen programas remediales que cumplen con los estándares de calidad aprobados por el SCP, como se establece en los</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Definición de estándares de calidad para la educación remedial Desarrollo y adaptación de programas educativos remediales existentes de acuerdo con los nuevos estándares Desarrollo de sistemas de alerta temprana <p><i>DLI 4: La definición de estándares de calidad para los programas remediales es aprobada por el SPC y comunicada a por lo menos 12 universidades estatales como se establece en los Protocolos de Verificación</i></p>



Objetivo	Resultados/ Resultados intermedios	Productos	Actividades proyectadas
		<p><i>Protocolos de Verificación</i></p> <p><i>DLI 15: Al menos 12 universidades estatales cuentan con sistemas operativos de alerta temprana, como se establece en los Protocolos de Verificación</i></p>	
	<ul style="list-style-type: none"> Las minorías marginadas reciben un mayor apoyo para lograr terminar sus estudios 	<ul style="list-style-type: none"> Los centros de inclusión son más estandarizados, integrales y efectivos <p><i>DLI 7: Al menos 3 redes estructurales piloto están operativas, como se establece en los Protocolos de Verificación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo a los Centros de inclusión <ul style="list-style-type: none"> Red estructural piloto para compartir las mejores prácticas y el desarrollo de estándares comunes Fomento de políticas de género Asistencia técnica internacional
<p><i>Fortalecer la capacidad institucional de las universidades estatales para enfrentar los retos de desarrollo regionales y nacionales</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Las universidades alinean sus estrategias institucionales con las necesidades regionales Las universidades estatales alcanzan la mayoría de sus objetivos de desarrollo <p><i>DLI 13: Al menos 12 universidades estatales alcanzan el 70% de los objetivos anuales correspondientes del ISDP</i></p> <p><i>DLI 16: Al menos el 70% de los Proyectos de Desarrollo regional o nacional han logrado como mínimo en el 70% de sus objetivos anuales, como se establece en los Protocolos de Verificación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Los ISDP incluyen objetivos verificados para apoyar el desarrollo regional <p><i>DLI 5: 18 ISDP son aprobados por el SPC y adoptados por cada universidad estatal, como se establece en los Protocolos de Verificación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la base de conocimientos sobre educación y nexos regionales y nacionales para el desarrollo <ul style="list-style-type: none"> Estudio comparativo (Benchmarking) de las universidades estatales Diagnóstico regional Informes de oferta académica Pautas estratégicas y áreas prioritarias de investigación establecidos por el SPC Se abre convocatoria de propuestas para investigaciones relacionadas con el desarrollo regional y nacional <p><i>DLI 2: El Diagnóstico de pertinencia¹¹ se lleva a cabo y se comunica a por lo menos 12 universidades estatales, como se establece en los Protocolos de Verificación</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> Las redes trabajan en estrecha coordinación con el sector productivo en áreas estratégicas para fomentar el desarrollo regional y nacional <p><i>DLI 12: Al menos 4 redes temáticas han cumplido el 70% de sus objetivos anuales de desempeño, como se establece en los Protocolos de Verificación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Esfuerzos coordinados y sinergias para acometer el desarrollo regional y nacional proyectos de desarrollo regional y nacional ejecutados <p><i>DLI 8: Al menos 5 redes temáticas operativas, como se establece en los Protocolos de Verificación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de redes temáticas que promueven la investigación y la innovación para enfrentar los retos de desarrollo regionales y nacionales Red temática sobre la adaptabilidad al cambio climático Inclusión de por lo menos un proyecto de desarrollo regional y nacional en cada ISDP

¹¹ Por 'Diagnóstico de pertinencia' se entiende un estudio preparado por el MINEDUC que ofrece un perfil diagnóstico integral de cada universidad estatal con un enfoque en sus nexos con el desarrollo regional y nacional.

**Tabla 3. Indicadores vinculados al desembolso (DLI por sus siglas en inglés), según año calendario de terminación previsto¹²**

	2018	2019	2020	2021	2022
<i>Calidad mejorada de las universidades estatales</i>	<p>DLI 1</p> <p>SPC establecido y operativo, como se establece en los Protocolos de Verificación</p> <p>(Valor: USD 5,0 M)</p>		<p>DLI 5</p> <p>18 ISDP aprobados por el SPC y adoptados por cada universidad estatal como se establece en los Protocolos de Verificación</p> <p>(Escalable)</p> <p>(Valor: USD 2,5 M)</p>	<p>DLI 9</p> <p>Al menos 5% de aumento en la proporción de profesores de tiempo completo con títulos de PhD. en las universidades estatales, como se establece en los Protocolos de Verificación</p> <p>(Escalable)</p> <p>(Valor: USD 3,0 M)</p>	<p>DLI 13</p> <p>Al menos 12 universidades estatales logran el 70% de las metas anuales del ISDP correspondiente, como se establece en los Protocolos de Verificación</p> <p>(Escalable)</p> <p>(Valor: USD 2,4 M)</p>
		<p>DLI 3</p> <p>La definición de estándares de calidad para los servicios de asesoramiento profesional ha sido aprobada por el SPC y comunicada a por lo menos 12 universidades estatales, como se establece en los Protocolos de Verificación</p> <p>(Valor: USD 5,0 M)</p>	<p>DLI 6</p> <p>Al menos 10 universidades estatales ofrecen servicios de asesoramiento profesional que cumplen con los estándares de calidad definidos por el SPC, como se establece en los Protocolos de Verificación</p> <p>(Escalable)</p> <p>(Valor: USD 2,5 M)</p>	<p>DLI 10</p> <p>El Sistema Central de Información está operativo en cada universidad estatal como se establece en los Protocolos de Verificación</p> <p>(Valor: USD 2,5 M)</p>	<p>DLI 14</p> <p>Al menos 20% de los estudiantes de último año reciben servicios de asesoramiento profesional de calidad, como se establece en los Protocolos de Verificación</p> <p>(Valor: USD 2,6 M)</p>

¹² Los años calendario de terminación de los DLI son indicativos; los DLI se pueden lograr antes de la fecha de terminación prevista, establecida en el Anexo IV o posterior a tal fecha.



<i>Mayor equidad en las universidades estatales</i>		<p align="center">DLI 4</p> <p>La definición de los estándares de calidad para programas remediales ha sido aprobada por el SPC y comunicada a por lo menos 12 universidades estatales como se establece en los Protocolos de Verificación</p> <p align="center">(Valor: USD 5,0 M)</p>	<p align="center">DLI 7</p> <p>Al menos 3 redes estructura están operativas como se establece en los Protocolos de Verificación</p> <p align="center">(Escalable)</p> <p align="center">Valor: USD 2,500685 M)</p>	<p align="center">DLI 11</p> <p>Al menos 10 universidades estatales cuentan con Programas remediales que cumplen con los estándares de calidad aprobados por el SCP, como se establece en los Protocolos de Verificación</p> <p align="center">(Escalable)</p> <p align="center">(Valor: USD 2,5 M)</p>	<p align="center">DLI 15</p> <p>Al menos 12 universidades estatales cuentan con Sistemas operativos de alerta temprana como se establece en los Protocolos de Verificación</p> <p align="center">(Escalable)</p> <p align="center">(Valor: USD 2,4 M)</p>
<i>Fomentar la capacidad institucional de las universidades estatales para enfrentar los retos del desarrollo regionales y nacionales</i>	<p align="center">DLI 2</p> <p>Se ha culminado el Diagnóstico de Pertinencia¹³ y se ha divulgado a por lo menos 12 Universidades estatales como se establece en los Protocolos de Verificación</p> <p align="center">(Valor: USD 5,0 M)</p>		<p align="center">DLI 8</p> <p>Al menos 5 redes temáticas están operativas como se establece en los Protocolos de Verificación</p> <p align="center">(Escalable)</p> <p align="center">(Valor: USD 2,5 M)</p>	<p align="center">DLI 12</p> <p>Al menos 4 de redes temáticas han cumplido con el 70% de sus metas anuales de desempeño como se establece en los Protocolos de Verificación</p> <p align="center">(Escalable)</p> <p align="center">(Valor: USD 2,0 M)</p>	<p align="center">DLI 16</p> <p>Al menos el 70% de los Proyectos de desarrollo regionales o nacionales han logrado como mínimo el 70% de sus metas anuales como se establece en los Protocolos de Verificación</p> <p align="center">(Escalable)</p> <p align="center">(Valor: USD 2,6 M)</p>
<i>Desembolso estimado</i>	10 M	10 M	10.000685 M	10 M	10 M

¹³ Por 'Diagnóstico de pertinencia' se entiende un estudio preparado por el MINEDUC que ofrece un perfil diagnóstico integral de cada universidad estatal con un enfoque en sus nexos con el desarrollo regional y nacional.



B. Costos y financiamiento del Proyecto

31. El costo total del proyecto es de USD 375,126 millones, de los cuales USD 50,126 millones serán financiados por el Banco Mundial por medio de un préstamo del BIRF a Chile. Los costos generales del proyecto se presentan en la Tabla 4.

Tabla 4. Costo del proyecto por componente (en USD)

Componentes del Proyecto	Costo del proyecto	Financiamiento del BIRF	Financiamiento de la contraparte
Componente 1: Asistencia técnica para el fortalecimiento del sector de universidades estatales del Prestatario	8,000,000	0	8,000,000
Componente 2: Apoyo al establecimiento de redes en las universidades estatales	20,000.685	7,000.685	13,000.000
Componente 3: Apoyo a la implementación de los planes de desarrollo de fortalecimiento institucional	347,000.000	43,000.000	304,000.000
Costos totales	375,000.685	50,000,685	325,000.000
Costos totales del Proyecto	375,000.685	50,000.685	325,000.000
Comisiones iniciales	125,315	125,315	
Financiamiento total requerido	375,126,000	50,126,000	325,000,000

C. Lecciones aprendidas y reflejadas en el diseño del Proyecto

32. Operaciones anteriores financiadas por el Banco Mundial para apoyar la educación terciaria (en especial los proyectos del MECESUP) brindaron valiosas oportunidades de aprendizaje para el diseño del Proyecto. Algunas de las lecciones más importantes se enumeran en los siguientes párrafos.

33. **El apoyo del Banco Mundial a la educación terciaria continúa siendo vital.** La permanente participación del Banco Mundial en el sector de la educación terciaria es no solo pertinente sino merecida, dado su profundo conocimiento del sector, así como su capacidad de dar continuidad a las políticas sectoriales y su amplia experiencia de participación en los proyectos del MECESUP. El Banco Mundial seguirá agregando valor al ofrecer su experticia en varios campos estratégicos, entre ellos el asesoramiento sobre políticas tendientes a mejorar la calidad, pertinencia y equidad en la educación terciaria; el compartir las mejores prácticas internacionales y el apoyo que ofrece en las áreas de diseño e implementación de monitoreo y evaluación para asegurarse de que los objetivos, actividades, indicadores y resultados del Proyecto se encuentren completamente alineados entre sí.

34. **El financiamiento basado en resultados funciona.** La lección principal aprendida con el MECESUP y con otros proyectos financiados por el Banco Mundial en todo el mundo es que los acuerdos basados en el desempeño resultan exitosos por cuanto producen cambios en la cultura institucional. Estos acuerdos fueron compromisos públicos de instituciones específicas que buscaban mejoras a cambio de un compromiso por parte del gobierno para su financiación. La experiencia de los proyectos del MECESUP indica que el proceso de tomar una decisión pública de esas características, de firmar un contrato y de



comprometer a una institución a implementar cambios específicos constituye un poderoso catalizador del cambio. La operación actual va más allá de cualquiera anterior, dado que aplica al propio proyecto los mismos principios basados en resultados, relacionando los desembolsos con los resultados a través de la modalidad de vincularlos a indicadores (DLI). Más aún, uno de los objetivos clave del Proyecto es apoyar la organización gradual de la financiación a las universidades estatales con un mayor enfoque en los resultados y en el apoyo a las metas de desarrollo nacionales y regionales.

35. **La gestión de la implementación debe ser creíble y congruente.** Unas directivas competentes y estables son un componente clave para el éxito del Proyecto. El organismo ejecutor del Proyecto, el MINEDUC, por intermedio de su División de Educación Superior (DIVESUP), cuenta con una amplia experiencia internacional y de vinculación con el Banco Mundial; esta familiaridad también ha constituido un activo de alto valor para asegurar una implementación sin tropiezos de las operaciones antes mencionadas. Una baja rotación en las operaciones anteriores permitió la continuidad y unas directivas confiables facilitaron la coordinación, ejecución y credibilidad del Proyecto. La confiabilidad mostrada en la competencia, preparación y compromiso del equipo de la DIVESUP deben contribuir de manera importante en la implementación de este Proyecto. Sería necesario, pues, una armonía en el profesionalismo, experiencia y confiabilidad del equipo, así como unas transiciones sin tropiezos en caso de rotación del personal durante el periodo del Proyecto.

36. **Un cronograma realista es de suma importancia.** Las lecciones colectivas aprendidas de esas experiencias señalan que el cambio institucional toma tiempo y que el proceso administrativo suele presentar demoras; por consiguiente, es esencial fijar cronogramas realistas desde un principio, con el fin de ajustarse a la dinámica de instituciones complejas tales como el gobierno o las universidades. Es así como los planes orientadores de la reforma institucional que forman parte del presente Proyecto, los ISDP, extensos horizontes de diez años, así como mecanismos periódicos de monitoreo y rendición de cuentas. De manera semejante, se espera que los cambios en el financiamiento sean muy graduales, con un apoyo técnico sustancial y nuevos fondos que ayuden a amortiguar las fricciones institucionales. Por último, el diseño de los objetivos de los DLI fue objeto de un proceso de amplia consulta con los expertos técnicos y con las partes interesadas más importantes tanto de la DIVESUP como de las universidades estatales.

IV. EJECUCIÓN

A. Disposiciones institucionales y de ejecución

37. El organismo responsable de ejecutar el Proyecto será el MINEDUC por medio de la DIVESUP, una división del MINEDUC. El equipo de la DIVESUP encargado de la ejecución tiene varios años de experiencia trabajando con el Banco Mundial en operaciones anteriores. Los proyectos del MECESUP también han disfrutado de una estabilidad coherente en la implementación ante cambios sectoriales y ciclos políticos. Los planes de desarrollo institucional serán revisados por el SPC.

38. Dentro de la DIVESUP, la ejecución del Proyecto será supervisada por el Departamento de Financiamiento Institucional (DFI), más directamente por el Jefe del Departamento. Esta persona será la principal contraparte técnica del Banco Mundial para la ejecución del Proyecto y se cerciorará de la calidad y el cumplimiento de los resultados previstos del Proyecto, promoverá el Proyecto y apoyará su divulgación. Para el desempeño de sus funciones el Jefe del Departamento se apoyará en las cuatro



dependencias que constituyen el DFI: Actos y Contratos, Administración y Finanzas, Unidad de Análisis y Unidad Académica. Actos y Contratos se encargará de la tramitación completa de los actos administrativos necesarios para ejecutar el Proyecto. Administración y Finanzas apoyará todos los aspectos de Gestión Financiera (GF) del Proyecto. La Unidad de Análisis estará a cargo de recopilar los datos necesarios para monitorear adecuadamente todos los indicadores del Proyecto. La Unidad de Análisis del DFI proporcionará estos datos en forma anual para facilitar las actividades de monitoreo del Banco Mundial y evaluar los avances del Proyecto hacia el cumplimiento de sus ODP. Por último, la Unidad Académica se encargará de asegurar el cumplimiento de los objetivos e indicadores desde la perspectiva académica. El Banco Mundial apoyará al DFI en los aspectos técnicos proporcionándole comentarios sobre la preparación y evaluación de las actividades técnicas preparadas por la DIVESUP, especialmente en lo referente a las actividades del Componente 1. En esta forma, el Banco Mundial proporcionará, entre otros insumos, comentarios técnicos sobre los términos de referencia para las actividades que apoyarán el Proyecto y para la evaluación de los trabajos de consultoría contratados directamente por la DIVESUP. Asimismo, compartirá experiencias de otros países, promoverá la cooperación Sur-Sur y llevará a cabo otras actividades tendientes a mejorar la calidad técnica de la ejecución del Proyecto.

39. **Manual de Operaciones del Proyecto (MOP).** El Prestatario ha preparado y adoptado un Manual de Operaciones del Proyecto aceptable. El MOP cubre todos los aspectos del diseño, ejecución y procesos del Proyecto; los roles y responsabilidades de las partes interesadas (incluida la supervisión y las disposiciones de presentación de informes); los mecanismos de control y procedimientos de Gestión Financiera específicos, los procedimientos de monitoreo y evaluación del Proyecto, los protocolos de verificación de los DLI y otras pautas que se deben seguir para asegurarse de la ejecución oportuna del Proyecto.

B. Monitoreo y evaluación de resultados

40. **Monitoreo.** En la actualidad la mayoría de los indicadores de resultados intermedios seleccionados a nivel de ODP y DLI son rastreados por el Sistema de Información para la Educación Superior (SIES) de Chile, que se ha apoyado en una operación anterior financiada por el Banco Mundial (MECESUP2). Esta base de datos constituye el principal depositario de estadísticas relacionadas con el sistema de educación terciaria, que abarca a todas las universidades estatales. La amplitud y coherencia de este y otros sistemas de información de Chile hacen que el monitoreo y evaluación del Proyecto sean claros y confiables. Más aún, las unidades de información interna de las universidades estatales pueden brindar información adicional, según se requiera, para el monitoreo de los indicadores del Proyecto en los casos en que el SIES no disponga de esa información. Por último, el SPC se encargará de aprobar y revisar los avances obtenidos para alcanzar los objetivos de cada uno de los planes de fortalecimiento a largo plazo de las universidades estatales, lo cual será también monitoreado de cerca por el Proyecto. La DIVESUP recopilará y organizará estas diversas fuentes de información para cumplir con la presentación oportuna de informes periódicos al Banco Mundial.

41. **Verificación de los DLI.** La verificación de los avances hacia el logro de los objetivos y DLI del Proyecto serán revisados y evaluados en conformidad con los protocolos de cumplimiento descritos en detalle en los protocolos de verificación de los documentos del Proyecto y que se incluyen en el MOP. Los informes de verificación y los comprobantes que los acompañan deben ser satisfactorios al Banco Mundial y llevados a cabo por la DIVESUP con evidencias que sean consideradas satisfactorias al Banco Mundial. El Banco puede requerir (según sea necesario) información y aclaraciones adicionales antes de autorizar



los correspondientes desembolsos. Por otra parte, el Banco puede contratar servicios de consultoría utilizando su presupuesto de supervisión para examinar el proceso de preparación y conformidad de los informes de verificación.

42. **Informes.** El Prestatario, por medio del organismo ejecutor, monitoreará y evaluará el avance del Proyecto y preparará informes sobre el Proyecto, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 5.08 de las Condiciones Generales y con base en indicadores aceptables al Banco Mundial. Cada informe del Proyecto cubrirá el período correspondiente a un semestre calendario y será entregado al Banco Mundial a más tardar dos meses después de cumplido el período que cubran dichos informes. Estos últimos describirán los avances correspondientes a cada uno de los subcomponentes del Proyecto. Asimismo, contendrán información sobre la gestión financiera y complementarán los informes financieros, en la forma descrita en la subsección de presentación de informes de la sección de Gestión Financiera. Se ha acordado con las contrapartes un formato para estos informes, el cual ha sido incluido en el MOP.

43. **Resolución de reclamos del Proyecto.** El MINEDUC y la DIVESUP, como parte del MINEDUC, al igual que la mayoría de las entidades públicas de Chile, cumplen con las políticas de Gobierno Transparente. En consecuencia, cualquier persona natural o jurídica puede solicitar, a través de un sitio web,¹⁴ cualquier tipo de información, datos o resultados referentes a los proyectos públicos tales como el proyecto que se presentado. Además de este mecanismo ya establecido, se creará una dirección separada de correo electrónico para recibir y atender cualquier consulta, queja o reclamo referente al Proyecto, con un mecanismo de respuesta aprobado por el Banco Mundial. En el MOP se pueden obtener mayores detalles al respecto. Tal como se especifica en la Sección H, el Banco Mundial debe asegurarse que todos sus proyectos incluyan un Servicio de Resolución de Reclamos (SRR), cuya finalidad es complementar los sistemas nacionales en casos excepcionales. Todos los comentarios recibidos por el SRR del Banco Mundial serán revisados primero por el Banco y luego comentados con el organismo ejecutor del Prestatario. El MINEDUC buscará una solución con las partes involucradas antes de que la queja pueda agravarse y llegar al Panel de Inspección independiente para una revisión adicional.

C. Sostenibilidad

44. **Hay varios factores que contribuyen en forma positiva a la sostenibilidad de los objetivos del proyecto propuesto.** Existe un sólido sentido de propiedad tanto técnica como política de la reforma acompañante que apoya este Proyecto, que consiste en mejorar la calidad y la capacidad institucional de las universidades estatales. El Banco Mundial ha disfrutado de una asociación sólida con Chile en el sector de la educación terciaria desde 1997 y ha constituido un contribuyente primordial en las áreas de asistencia técnica, análisis de políticas y cofinanciación en la serie del MECESUP (Programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Superior). A la serie del MECESUP (que consta de un total de tres proyectos que reciben apoyo del Banco Mundial) se le concedió un destacado reconocimiento por haber contribuido a mejorar la pertinencia de los programas educativos, la idoneidad en la enseñanza y las innovaciones en materia de gestión en el sistema de educación superior de Chile. El MINEDUC ha institucionalizado el MECESUP dentro de la DIVESUP como un instrumento financiero adicional para financiar y apoyar las IES en Chile. La experiencia en la ejecución del programa MECESUP ha beneficiado e inspirado el diseño de este Proyecto y las reformas concomitantes que apoya. Por último, el proyecto propuesto está incorporado en un marco de reforma de políticas importantes a mediano plazo

¹⁴ El sitio web es <http://www.gobiernotransparentechile.gob.cl/>.



(la ley de universidades estatales). Este proyecto de ley ofrecerá un marco jurídico adecuado que apoyará y aplicará la ejecución y sostenibilidad de las reformas que respalda el Proyecto.

D. Rol de los socios

45. El Proyecto no prevé ninguna participación de socios de desarrollo externos.

V. RIESGOS PRINCIPALES

A. Calificación general de los riesgos y explicación de los riesgos principales

46. La calificación general de riesgo para el proyecto propuesto es de Moderado. La mayoría de las categorías de riesgo suelen tener una calificación de riesgo Moderado o Bajo, lo cual refleja la sólida capacidad institucional de Chile y de la DIVESUP y su larga trayectoria como socio confiable en la ejecución de proyectos de MECESUP. Sólo se evalúa como riesgo sustancial el aspecto político y de gobierno, resultante del ciclo electoral venidero, que coincide con la efectividad estimada del Proyecto. Este riesgo es mitigado por el hecho de que la solicitud del gobierno de Chile para este Proyecto fue ordenada por la ley de presupuesto de 2017, lo que refleja un amplio consenso político sobre la necesidad del Proyecto y de la participación del Banco. Más aún, durante la preparación del Proyecto se llevaron a cabo numerosas consultas con pensadores influyentes del sector y de diversas afiliaciones políticas; sus sugerencias y puntos de vista se tuvieron en cuenta al diseñar el Proyecto. Los riesgos moderados en el diseño técnico y la parte fiduciaria reflejan el uso de un instrumento de financiación basado en resultados, mientras que un riesgo ambiental y social moderado refleja la inclusión de las salvaguardas de los pueblos indígenas.

VI. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN INICIAL

A. Análisis económico

47. Esta Sección presenta los resultados de un análisis costo-beneficio de los Subcomponentes 2.1 y 3.1. Específicamente se calculan los beneficios económicos de disminuir la tasa de abandono en las universidades estatales. Infortunadamente, debido a falta de evidencias suficientes, no es posible llevar a cabo un análisis equivalente del resto de los componentes.

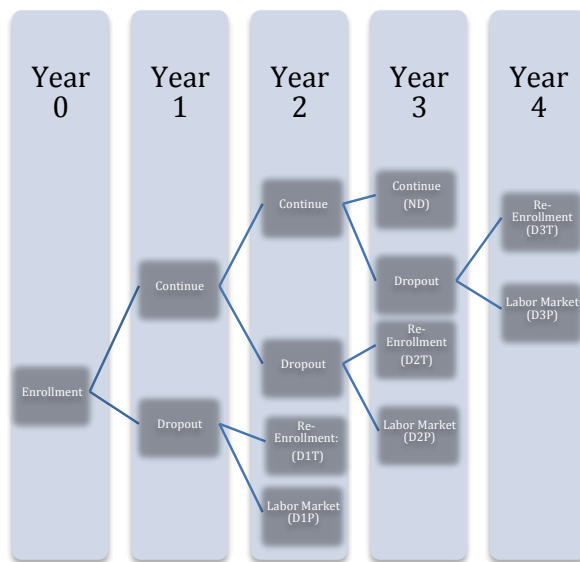
48. En general, la deserción escolar produce un impacto negativo en los estudiantes. En primer lugar, puede causar su abandono permanente de los estudios. En este caso, un estudiante que abandona los estudios ingresa al mercado laboral con una preparación académica inferior (sin un título), lo cual se traduce en un salario esperado más bajo. En segundo lugar, si un estudiante que deja los estudios decide volverse a matricular para obtener un título en educación terciaria (por ejemplo, si cambió de carrera), le implicará un retraso en la obtención de su grado universitario. Por consiguiente, una disminución en la tasa de abandono afectará el progreso del estudiante a través de su ciclo académico y hasta su ingreso al mercado laboral.

49. El análisis presenta un estimativo de la tasa interna de retorno (IRR por sus siglas en inglés) de la inversión en programas cuyo objetivo es reducir la tasa de abandono el primer año en las universidades estatales (por ejemplo, con cursos remediales y tutorías). El análisis hace uso de la tasa de abandono real en el primer año como línea base y simula el efecto de una disminución de la tasa en el progreso



académico y en el ingreso salarial esperado. Utilizando datos disponibles sobre tasas de abandono al final del primero, segundo y tercer años de universidad, el análisis calcula la probabilidad de que un estudiante promedio tome una de las rutas descritas en la Figura 1.

Figura 1. Rutas académicas y nodos de terminación



Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
		Continuar	Continuar (ND)	Rematricularse (D3T)
	Continuar		Abandonar	Mercado laboral (D3T)
		Abandonar	Rematricularse (D2T)	
Matricularse	Abandonar	Rematricularse (D1T)	Mercado laboral (D2P)	
		Mercado laboral (D1P)		

50. Utilizando datos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) de 2013, se calculan los retornos del mercado laboral utilizando una regresión Mincer estándar y luego se construyen perfiles de experiencia-ingresos, teniendo en cuenta la posible endogeneidad del número de años de educación mediante una estrategia de variable instrumental que utiliza los años de educación de la madre como variable sustitutiva (*proxy*) de la exclusión (la literatura disponible indica que la educación obtenida en este modelo económico es un buen predictor de los logros académicos de una persona).

51. El análisis supone que el costo del Proyecto cumple con los gastos previstos del Proyecto (USD 10 millones por año) durante cinco años. Con base en esta premisa, el análisis realizado ofrece estimados de los efectos económicos de una disminución en las tasas de abandono para las cinco cohortes siguientes de estudiantes entrantes. Se establecen diferentes escenarios de acuerdo con el costo por estudiante de la intervención y el efecto potencial en la tasa de abandono el primer año. Debido a que el total del



presupuesto anual es fijo (USD 10 millones), el número de estudiantes atendido del primer año será una función directa de los costos unitarios. Un tamaño de cohorte entrante de 42.194 estudiantes (los estudiantes que ingresaron a las universidades estatales en 2016) se utiliza como línea base. El porcentaje de estudiantes de primer año atendidos por el programa se calcula teniendo en cuenta dos escenarios: (a) la matrícula del primer año permanece constante en 42.194 estudiantes por año y (b) la matrícula en el primer año se incrementa a una tasa anual del 2,7 por ciento, que constituye la tasa de crecimiento máxima especificada en el proyecto de Ley de Gratuidad.

52. A un costo unitario de USD 237 por estudiante por año, los USD 10 millones cubren el 100 por ciento de los estudiantes de primer año. Si se toma un costo unitario mayor, la cobertura del programa necesariamente disminuirá (e incluso en mayor proporción si se incrementa la matrícula). El IRR del Proyecto se calcula según cuatro costos unitarios: USD 237, 400, 600 y 800 por estudiante por año. De manera semejante, para cada uno de estos costos, se establece una simulación de una disminución en la tasa de abandono en el primer año del 1 por ciento, el 3 por ciento, el 5 por ciento y el 9 por ciento (tomando como línea base de la tasa de abandono el 22,4 por ciento), respectivamente.

53. Dado que los estudiantes esperan ingresos salariales durante su ciclo de vida, el IRR se define como la tasa de descuento equivalente al valor presente neto de la inversión con el valor presente neto de todos los ingresos diferenciales a lo largo de sus ciclos de vida.

54. En la Tabla 5 se presentan los resultados principales del análisis costo-beneficio. El IRR del Proyecto se encuentra en un rango del 8,54 por ciento al 28,24 por ciento, dependiendo del costo unitario del programa que se vaya a ejecutar. Como era de esperarse, el porcentaje de estudiantes atendidos por el programa disminuye a medida que aumenta la matrícula. Aunque el excedente varía a lo largo del ciclo de vida, los graduados universitarios reciben una remuneración del 70 por ciento superior al promedio de quienes desertaron de la universidad. De esta manera, pues, una disminución en la tasa de abandono afecta de forma importante los ingresos esperados, lo cual explica los elevados retornos. Finalmente, hay motivos para creer que el retorno general del Proyecto es mayor del que muestra la Tabla 5, debido a que no se está midiendo el impacto de las intervenciones que aumentan la posibilidad de empleo, lo cual será también objeto de la financiación por parte del Proyecto. Las dos últimas columnas muestran el porcentaje de estudiantes atendidos por el programa (en el año 5, el último año del Proyecto).

**Tabla 5. IRR en diferentes escenarios (%)**

Costo unitario (USD)	Disminución de la tasa de abandono en puntos porcentuales (p.p.) (Línea base = 22,4%)				% de estudiantes de primer año atendidos (en el Año 5)	
	1 p.p.	3 p.p.	5 p.p.	9 p.p.	Tasa de crecimiento de la matrícula = 0%	Tasa de crecimiento de la matrícula = 2,7%
237	16,5%	23,56%	26,08%	28,24%	100,00%	87,53%
400	12,96%	20,42%	23,49%	26,36%	59,25%	51,86%
600	10,30%	17,72%	21,09%	24,47%	39,50%	34,57%
800	8,54%	15,73%	19,22%	22,90%	29,63%	25,93%

Fuente: Cálculos del Banco Mundial utilizando datos de la encuesta CASEN de 2013.

Nota: Costos en USD de 2013.

B. Análisis técnico

55. Esta Sección presenta una revisión de la literatura disponible para mostrar evidencia adicional de que el diseño del Proyecto tiene bases técnicas sólidas fundamentadas en las mejores prácticas internacionales.

56. **Justificación de la inversión en universidades estatales.** La presencia de las universidades estatales puede afectar la calidad promedio de la educación universitaria ofrecida en un mercado específico. A un mercado se le define como la combinación de un área geográfica y el área de estudio (por ejemplo, ingeniería en el área metropolitana de Santiago). Después de controlar los efectos de las variables de tiempo y los efectos fijos de las áreas metropolitanas, la evidencia disponible indica que un incremento de 10 puntos porcentuales en la participación en el mercado de los programas ofrecidos por las universidades estatales está asociado con 3,3 puntos porcentuales en la participación de los programas privados que se acreditan, que es una variable sustitutiva (*proxy*) de la calidad (Ferreira y cols. 2017).

57. **Redes de investigación temáticas.** Los Subcomponentes 2.2 y 3.2 tienen como finalidad mejorar los resultados de las investigaciones concediendo subvenciones a redes que incluyan entidades de investigación tanto públicas como privadas. Se cuenta con una evidencia escasa pero alentadora del impacto de los fondos que se asignan en forma competitiva. McKenzie y Bruhn (2016) utilizaron un diseño de regresión discontinua para calcular los efectos de la financiación In-Tech recibida en Polonia para los postulantes a las convocatorias de propuestas de 2012 y 2013. Los autores encontraron que la financiación de In-Tech recibida aumenta la probabilidad de que un Proyecto llegue a su terminación en casi 60 puntos porcentuales.

58. **Educación remedial.** La mayoría de los hallazgos rigurosos sobre educación remedial se basan en experiencias de países desarrollados. Si bien no se ha comprobado la efectividad de la totalidad de los cursos de educación remedial, se cuenta con suficiente evidencia para concluir que esta educación resulta beneficiosa para los estudiantes con menor preparación académica (Jones y Perna 2013). Por ejemplo, Bettinger y Long (2009) hallaron que los estudiantes remediales de las universidades de Ohio tenían una mayor probabilidad de continuar estudiando y obtener el título universitario en comparación con los estudiantes con puntajes semejantes en las pruebas.



59. **Programas de asesoramiento profesional.** También hay una creciente evidencia que muestra el impacto a más largo plazo de los programas que ofrecen mentorías e información relacionada con los beneficios monetarios y los costos de la matrícula universitaria en Estados Unidos y Canadá. Más aún, la evidencia disponible de evaluaciones de impacto robustas señala que el asesoramiento para la búsqueda de empleo por lo general constituye un programa eficaz en función de los costos para mejorar las tasas de incorporación al mercado laboral de quienes buscan trabajo (Card, Kluve y Weber 2010). Sin embargo, la mayor parte de los servicios de asesoramiento para búsqueda de empleo son más bien correctivos que preventivos, dado que se ofrecen a personas ya desempleadas (Informe sobre el Desarrollo Mundial 2013 del Banco Mundial). Por lo tanto, la oferta de estos servicios cuando los estudiantes universitarios se encuentran a punto de comenzar a buscar empleo puede facilitar su transición hacia el trabajo sin pasar por el desempleo y/o disminuyendo los periodos de desempleo.

60. En Chile, se han llevado a cabo intervenciones referentes a educación remedial y vocacional como parte del Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE), cuyos objetivos principales son los de garantizar el acceso y permanencia en la educación terciaria de estudiantes en condiciones vulnerables. Las actividades de los planteles de educación secundaria en PACE incluyen, entre otros, la preparación académica y la orientación vocacional. Una vez en la educación terciaria, PACE incluye clases de nivelación para transmitir habilidades, capacidades y conocimientos para que los estudiantes puedan mantenerse matriculados y logren graduarse. Los resultados preliminares (Ponzini y Fuchs 2017) ofrecen alguna evidencia respecto al impacto en la retención.

61. **Apoyo a la gestión y a las operaciones institucionales en las universidades estatales.** McCormack y colabs. (2013) midieron las prácticas gerenciales de 250 departamentos de más de 100 universidades del Reino Unido utilizando una versión adaptada de la Encuesta Mundial de Gestión y encontraron que los puntajes de gestión, especialmente en lo concerniente a la provisión de incentivos para la contratación, retención y promoción del personal administrativo guardan una correlación con los resultados tanto de la enseñanza como de la investigación cuando estén condicionados a los recursos y a los resultados anteriores. Esta relación también se mantiene en todas las universidades y no solamente en aquellas con intensidad en investigación.

62. **Género.** Las universidades chilenas conceden un grado de atención ejemplar a promover la prosperidad y la inclusión equitativas. Un ejemplo destacado de ello es la proliferación de “Centros de inclusión”, oficinas dedicadas a apoyar a las minorías vulnerables tales como pueblos indígenas, personas en condición de discapacidad, minorías sexuales, estudiantes de escasos recursos, etc. La naturaleza específica de estos grupos ha motivado la priorización en el Proyecto del desarrollo de estándares y acciones que busquen mayor homogeneidad, tal como se observa, por ejemplo, en la red estructural piloto del Componente 2.1. Un tema que necesita estandarización es la inclusión de asuntos de políticas de género como funciones clave de los Centros de inclusión. Asuntos tales como el acoso sexual y la violencia de género, las brechas en salarios y cargos directivos o los vacíos en matrícula en los campos de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM por sus siglas en inglés) (según el SIES en 2016, únicamente el 29,7 por ciento de los estudiantes de pregrado en STEM eran mujeres), resaltan la importancia continua de apoyar a las mujeres que se encuentran en la educación superior. Por consiguiente, el Proyecto prestará apoyo al desarrollo y fortalecimiento de planes de acción de género en todas las universidades estatales.



63. **Cambio climático.** El Proyecto apoyará una red temática orientada a mejorar la base de conocimientos, compartir las mejores prácticas, respaldar el trabajo conjunto de universidades estatales y fomentar actividades específicas relacionadas con la mitigación y/o adaptación al cambio climático, así como la gestión de desastres – una preocupación primordial del gobierno de Chile. Tres universidades estatales apoyadas por el Proyecto adelantan actividades relacionadas con el cambio climático (tales como las energías renovables, la investigación de glaciares y el impacto en la Antártida) y se espera que por lo menos cuatro universidades más se sumen a estos proyectos en el curso de la presente operación. En términos generales, se calcula que estas actividades apoyadas por el Proyecto representen como mínimo un 2 por ciento de la financiación del Banco Mundial; con base en cifras históricas de las universidades estatales, al menos USD 1 millón se asignaría a estas actividades.

64. **Participación ciudadana.** En las etapas de inicio, mitad de período y final del Proyecto, se llevarán a cabo consultas mediante grupos de estudio focalizados con actores clave – rectores de universidades estatales, juntas (consejos directivos que incluyan a representantes de los estudiantes, docentes y gobierno), entre otros, con el fin de garantizar la participación ciudadana constante y la retroalimentación de los beneficiarios en la ejecución del Proyecto. Esta retroalimentación se incorporará a la revisión de mitad de período del Proyecto y se utilizará para mejorar su ejecución. Este esfuerzo también recibirá el apoyo de la Unidad de Inclusión y Participación Ciudadana del MINEDUC, que establece nexos con la ciudadanía en lo referente a inclusión, divulgación y consultas. Para mejorar la labor de monitoreo, al Marco de resultados se le ha incorporado un indicador de participación ciudadana.

C. Gestión financiera

65. Se efectuó una evaluación de gestión financiera de acuerdo con el Manual de Gestión Financiera para el financiamiento del Proyecto de Inversión del Banco Mundial y el OP/BP 10.00 a fin de evaluar la conformidad de las disposiciones de gestión financiera para la ejecución del Proyecto. Esta evaluación refleja las disposiciones en materia de gestión financiera propuestas para el MINEDUC, entidad encargada de ejecutar y llevar a cabo las actividades fiduciarias del Proyecto.

66. En consonancia con las disposiciones institucionales propuestas, el Proyecto será ejecutado por el MINEDUC por medio de su estructura administrativa a cargo de la DIVESUP. El Proyecto realizará los desembolsos utilizando un mecanismo de DLI y los reembolsos estarán condicionados por: a) la ejecución de los EEP y b) el cumplimiento de los objetivos de los DLI.

67. La ejecución del Proyecto dependerá de los sistemas del país relacionados con el uso del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), y la Contraloría General de la República (CGR) de Chile llevará a cabo la auditoría externa. Las disposiciones definidas para el flujo de fondos consistirían en financiar los EEP ejecutados siguiendo los rubros presupuestales del MINEDUC (que corresponden a transferencias a las universidades estatales). Se prevé un financiamiento retroactivo de hasta USD 10 millones del monto del préstamo. Estos desembolsos se destinarán a: i) los EEP en que se incurra hasta 12 meses previos a la firma del convenio de préstamo y ii) el cumplimiento de los DLI previstos que se hayan de medir o lograr durante el primer año de ejecución del Proyecto. Las transacciones del Proyecto se canalizarán a través del proceso presupuestario y del plan de cuentas del MINEDUC. Por otra parte, las transacciones del Proyecto estarán sujetas a la revisión y control del MINEDUC que sean aplicables a los programas que hacen parte de los acuerdos específicos entre el MINEDUC y las universidades estatales.



68. El MINEDUC sigue el Manual de Procedimientos Contables del sector público, expedido por la Contraloría General de la República, así como la reglamentación e instrucciones de la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, que establece los procedimientos operativos de gestión financiera para las entidades públicas.

69. Entre los retos pertinentes que enfrenta el Proyecto se encuentran los siguientes: a) el MINEDUC carece de experiencia en trabajar con proyectos basados en resultados que ejecutan un EEP; b) se exige una coordinación activa y una definición clara de los roles y responsabilidades tanto del MINEDUC como de las universidades estatales; y c) la información financiera se basará no solamente en el SIGFE sino también en un sistema auxiliar que complementará esta información específicamente para efectos de la presentación de los informes financieros. Teniendo en cuenta el diseño del Proyecto y los riesgos y retos enumerados, se recomienda que el riesgo fiduciario sea calificado como Moderado.

70. Para manejar el riesgo fiduciario, se ha acordado tomar las siguientes medidas mitigantes: a) la definición y consenso de acuerdos interinstitucionales y mecanismos de coordinación que incluyan roles y responsabilidades claros tanto para el MINEDUC como para las universidades estatales; b) la preparación de un MOP que cubra la gestión financiera y las disposiciones del desembolsos propias del presente Proyecto, que incluya contenido, programación, periodicidad, conciliación y formato de la información y los informes financieros; c) la implementación de un sistema auxiliar para monitorear la ejecución y las actividades realizadas por las entidades estatales en virtud de este Proyecto; y d) capacitación del personal de gestión financiera del MINEDUC sobre las políticas y procedimientos del Banco Mundial en una etapa inicial de la ejecución del Proyecto en relación con los aspectos específicos de los proyectos basados en resultados.

71. La conclusión general de esta evaluación es que una vez se hayan instaurado las medidas de mitigación, las disposiciones de gestión financiera propuestas cumplirán con los requisitos fiduciarios del Banco Mundial.

Disposiciones de gestión financiera

72. **Organización y planta de personal.** El DIVESUP del MINEDUC será la encargada de las actividades de ejecución diaria, del seguimiento a la información presupuestal y contable, del flujo de fondos y de las actividades de desembolsos. La función de esta división es identificar, registrar y pagar las actividades relacionadas con el Proyecto y ser la responsable de los fondos de acuerdo con las políticas y procedimientos del Banco Mundial y de la Dirección de Presupuesto (DIPRES) del Ministerio de Hacienda. La DIVESUP ha adquirido experiencia gracias a la coordinación general de proyectos anteriores del MECESUP y al cumplimiento de requisitos del Banco Mundial. La Unidad Administrativa de la DIVESUP cuenta con un coordinador, un jefe y 7 analistas, todos con amplia experiencia en gestión financiera, especialmente en proyectos financiados por el Banco Mundial. Sin embargo, ésta será la primera ocasión en que trabajen en un proyecto basado en resultados ejecutando un EEP. Es posible que el personal de gestión financiera asignado a este proyecto requiera capacitación adicional sobre las políticas y procedimientos del Banco Mundial. De igual manera, cada una de las universidades estatales que ejecuten fondos en virtud de un acuerdo específico basado en este proyecto requerirán que haya personal específico dedicado a la ejecución y control de las actividades que se determinen en estos acuerdos específicos.



73. **Planificación y presupuestación.** La preparación del programa anual y la presupuestación seguirán la reglamentación y el marco presupuestario presentados por la DIPRES. El MINEDUC se encargará de preparar el presupuesto del Proyecto. El presupuesto funciona según las disposiciones del SIGFE. Una vez la DIPRES haya aprobado el presupuesto del Proyecto, se llevarán a cabo el encargo y la ejecución de las actividades correspondientes.

74. **Sistema contable y de información.** Para esta operación, el MINEDUC utilizará el SIGFE y un sistema auxiliar para monitorear las transacciones con las universidades estatales, denominado Sistema de Control Presupuestario. Por una parte, el SIGFE es un sistema sólido que maneja las operaciones de presupuesto, contabilidad y gestión de caja empleando normas y procedimientos estandarizados. La ejecución del SIGFE ha producido beneficios importantes, entre ellos una mayor transparencia fiscal, un fortalecimiento institucional robusto, una mayor coordinación entre organismos y una mejor planeación financiera. El SIGFE emitirá las transferencias de informes del EEP a las universidades estatales de acuerdo con las líneas presupuestarias aprobadas por el Banco Mundial. Por otro lado, el Sistema de Control Presupuestario fue elaborado durante la administración anterior del MECESUP y se encuentra preparado para su ejecución. Se trata de un sistema en línea en el que la universidad estatal que reciba fondos de este Proyecto bajo un acuerdo específico necesitará cumplir sus requisitos. Se le utilizará para registrar las transacciones del Proyecto y permitirá el monitoreo en línea de la ejecución y las actividades. Se contará con perfiles para el personal de la DIVESUP y de las universidades estatales con el fin de fijar la separación de funciones. El Proyecto utilizará la contabilidad a base de caja para efectos de la información del Proyecto.

75. **Informes financieros.** Teniendo en cuenta las consideraciones contables y las del sistema de información, los informes financieros provisionales no auditados (IFR por sus siglas en inglés) constarán de dos partes principales: a) un informe del EEP conforme a los rubros presupuestarios aprobados por el Banco Mundial en relación con la ejecución de los componentes y b) un informe sobre el estado de subproyectos de los acuerdos específicos con las universidades estatales, que comprenda información detallada de los fondos transferidos, tanto documentados como no documentados. Los IFR se emitirán en forma semestral a los 60 días de terminado cada semestre calendario. El contenido central de los IFR se ha acordado con el MINEDUC y se describe en mayor grado de detalle en el MOP. Anualmente, el MINEDUC también preparará estados financieros del Proyecto incluyendo cifras acumuladas correspondientes a todo el año y al final de cada año. Estos estados financieros incluirán notas explicativas de acuerdo con el requisito de explicar las variaciones importantes y otra información pertinente que no sea evidente en una sola transacción.

Controles internos y auditorías

76. **Controles internos y auditorías internas.** El marco regulatorio de gestión financiera en Chile incluye: a) la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, Decreto-Ley No. 1263 de 1975; b) el Manual de Procedimientos Contables del sector público, expedido por la Contraloría General de la República (CGR); (c) la Ley de Presupuestos Generales del Estado; y d) las normas y manuales del Ministerio de Hacienda. La CGR lleva a cabo auditorías de cumplimiento en forma periódica y publican los resultados en su página web, que incluye información adicional pertinente en una sección llamada Gobierno Transparente. Sin embargo, en el caso del Proyecto, las disposiciones específicas, incluida una descripción detallada de los informes financieros, los desembolsos y el flujo de fondos, se reflejarán en el



Manual de Operaciones del Proyecto (MOP). Este MOP contendrá también reglas y detalles relacionados con las disposiciones para el monitoreo y verificación de los DLI.

77. El MINEDUC tiene un Departamento de Auditoría Interna que trabaja con un plan de por lo menos 6 auditorías al año. Cuatro de estas tienen que ver con los riesgos del plan anual y las otras dos responden al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno. Para el año calendario 2017, se incluyó el proyecto anterior financiado por el Banco en esta categoría. La inclusión de este proyecto también se recomendará dentro de este alcance.

78. Se suscribirán acuerdos institucionales entre el MINEDUC y las universidades estatales para cada subproyecto del presente Proyecto y también se describirán los roles y responsabilidades correspondientes.

79. **Auditoría externa.** Se requiere presentar los estados financieros anuales auditados del Proyecto para revisión del Banco Mundial seis meses después de finalizado cada año fiscal del Prestatario. La auditoría de los estados financieros anuales del Proyecto será llevada a cabo por la CGR siguiendo las Normas Internacionales de Auditoría expedidas por la Federación Internacional de Contadores. La auditoría comprenderá los gastos cubiertos por el plan de financiamiento para lograr el ODP. Se realizaron reuniones con la División de Auditoría de la CGR con el fin de revisar las disposiciones de auditoría basadas en los diseños del Proyecto. Los DLI se analizaron en conjunto y la división cuenta con personal suficiente para realizar una revisión de la documentación de soporte correspondiente a los protocolos de verificación de los DLI, tal como se describen en el MOP. La auditoría incluirá un concepto referente a: a) los estados financieros del Proyecto y b) la Carta de Gerencia sobre control interno. Los requisitos de auditoría comprenderán lo siguiente:

Tipo de auditoría	Plazo
Estados financieros del Proyecto	30 de junio
Carta de gerencia	30 de junio



Disposiciones de flujo de fondos y desembolsos

80. En el caso de los DLI especificados, se desembolsarán fondos del préstamo contra los EEP ejecutados, según el cumplimiento de cada indicador en conformidad con los criterios establecidos observando el método de reembolso de los desembolsos. Sin embargo, el monto desembolsado correspondiente al logro acumulado de los DLI para el período seleccionado no puede ser superior al monto de las transferencias giradas a las universidades estatales, con base en los informes de ejecución presupuestaria de los rubros presupuestarios preseleccionados, según lo reflejado en los informes generados por el SIGFE. Para los componentes dos y tres del presupuesto del año calendario 2017 los rubros presupuestarios seleccionados se encuentran bajo el código de Partida 09 del Capítulo 01 del Programa 29, individualizados por Educación Superior Regional, Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales y Convenio Marco Universidades Estatales.

81. Se espera contar con un financiamiento retroactivo de hasta USD 10 millones y los desembolsos se efectuarán contra los EEP en que se incurra incluso hasta 12 meses previos a la suscripción del préstamo. Para tramitar este reembolso el MINEDUC necesita presentar pruebas de haber cumplido el 'DLI 1: El Comité de planes de fortalecimiento institucional para las universidades estatales (SPC) ha sido establecido y está operativo' y el 'DLI 2: El Diagnóstico de pertinencia de las universidades estatales ha sido finalizado y divulgado. En caso de que algunos de estos indicadores no se hayan cumplido antes de firmar el préstamo, el MINEDUC podrá cumplirlos en el curso de la ejecución del Proyecto.

82. **EEP.** Los Programas de Gastos Elegibles constarán de las transferencias a las universidades para el pago de gastos no relacionados con adquisiciones dentro de los tres rubros presupuestarios siguientes: a) Convenios Marco Universidades Estatales; b) Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales (Programas Regionales); y c) Educación Superior Regional (Fondo de Fortalecimiento de Universidades Estatales) (Partida 09 del Capítulo 01 del Programa 29 del presupuesto 2017). Estas transferencias anuales cubrirán principalmente los salarios del personal de universidades estatales y los costos administrativos no relacionados con adquisiciones (incluidos los viáticos, gastos de comunicaciones, servicios públicos, tarifas de cursos y honorarios, impuestos, tarifas bancarias, excluyendo los gastos relacionados con bienes, servicios diferentes a consultorías, obras y servicios de consultoría). Como parte de la auditoría anual el Banco verificará por muestreo que estos fondos se hayan utilizado para los propósitos previstos. Los desembolsos anuales, cuyo valor se espera que alcance un máximo de USD 10 millones, constituyen únicamente el 13 por ciento del EEP total anual, lo cual garantizará la fluidez de los desembolsos. No se espera que las transferencias anuales bajo los rubros presupuestarios ya mencionados disminuyan en el curso de la vida del Proyecto.

**Tabla 6: EEP (Transferencias a las universidades en 2017)**

	Gastos corrientes con adquisiciones (Millones de USD)	Gastos corrientes sin adquisiciones (EEP) (Millones de USD)	Transferencias corrientes totales (Millones de USD)
Programa de Apoyo Regional	0,93	6,52	7,45
Convenio Marco	33,96	55,00	88,96
Fondo de Fortalecimiento para las Universidades Estatales	—	13,23	13,23
Total	34,89	74,75	109,64

83. Todos los reembolsos serán consignados en una cuenta de la Tesorería General de la República en el Banco Central de Chile. Las disposiciones de desembolsos se describen en mayor detalle en la Carta de Información sobre Desembolsos y Finanzas.

Plan de supervisión

84. Inicialmente la supervisión de la gestión financiera incluirá inspecciones internas y externas. Las misiones de supervisión *in situ* se llevarán a cabo dos veces al año en la medida de lo posible, para revisar el cumplimiento de la ejecución de las disposiciones de gestión financiera. Las supervisiones externas comprenderán revisiones de oficina de los IFRs y estados financieros auditados.

D. Adquisiciones

85. El financiamiento propuesto del Banco Mundial será de USD 50,126 millones, que se desembolsarán contra una lista de gastos elegibles y el cumplimiento de los DLI. Los gastos elegibles sujetos a la financiación del Banco Mundial comprenden únicamente los rubros no relacionados con adquisiciones tales como la mayoría de los salarios y costos de operación, por ejemplo, servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado, etc. y, por consiguiente, no necesitan cumplir con las normas de adquisiciones para Prestatarios de IPF.

86. **Supervisión de adquisiciones.** Según el párrafo anterior, no habrá supervisión de adquisiciones por parte del Banco Mundial.

E. Análisis social (incluidas las salvaguardas)

87. El enfoque general del Proyecto respecto a apoyar la calidad, equidad y capacidad institucional de las universidades estatales comprende acciones que se deben llevar a cabo a lo largo y ancho del país. el OP 4.10 está activado debido a que los pueblos indígenas están presentes en el área del Proyecto (la cobertura del Proyecto es nacional) y los pueblos indígenas tienen la posibilidad de beneficiarse de las actividades del Proyecto. No se espera ningún impacto negativo en los pueblos indígenas como consecuencia de las actividades del Proyecto.

88. El cliente preparó un Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas (MPPI), fundamentado en los esfuerzos y logros del proyecto MECESUP3, particularmente con respecto a las iniciativas de remediación, monitoreo de la participación de los estudiantes indígenas en las actividades del Proyecto y



promoción de la calidad, eficiencia y pertinencia del aprendizaje en las universidades estatales participantes en las que se encuentran matriculados estudiantes indígenas. El Proyecto también considerará el apoyo a inversiones en mejoras de la educación terciaria que—en diferentes medidas—se centran en asuntos pertinentes a la diversidad cultural y étnica de Chile y que guardan congruencia con los ODP. Se llevaron a cabo consultas con representantes de los pueblos indígenas en la Universidad de la Frontera y la Universidad de Tarapacá, con grupos focalizados, el 7 y el 28 de agosto, respectivamente. El MPPI se divulgó tanto a nivel local como en el InfoShop del Banco Mundial del 11 de agosto de 2017. Al MPPI se le han adjuntado resúmenes de las consultas como Anexo.

89. Un Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas es el instrumento adecuado para poner en práctica las disposiciones del OP 4.10 dado que: a) el Proyecto no afectará a las comunidades de las poblaciones indígenas sino únicamente a personas individuales, por cuanto éstos pueden decidir matricularse en una de las universidades públicas seleccionadas; b) las actividades de los componentes 2 y 3 del Proyecto serán definidas en el curso de la ejecución de este último; y c) la asignación de recursos a cada una de las 18 universidades seleccionadas únicamente se determinará durante la ejecución del Proyecto; por consiguiente, los beneficiarios y el impacto de las actividades del Proyecto no se pueden establecer plenamente en esta etapa. Sin embargo, se ha iniciado una campaña de comunicación y divulgación para informar a las organizaciones y redes indígenas para que, a nivel individual, los indígenas puedan enterarse de los beneficios potenciales que pueden aprovechar como resultado de este proyecto.

90. El Proyecto también realizará un proceso de comunicación y consulta de orden nacional (y a nivel subnacional en las áreas con presencia importante de población indígena) para asegurar la divulgación más amplia de la información a beneficiarios indígenas potenciales. La campaña de comunicación utilizará la red existente de organizaciones indígenas de las universidades estatales y sus canales de comunicación para llegar a los grupos indígenas que habitan en Chile.

91. El proceso de consulta y las actividades de divulgación se llevarán a cabo de una manera culturalmente adecuada y utilizando lenguas indígenas en caso de ser necesario.

F. Análisis medioambiental (incluidas las salvaguardas)

92. El presente proyecto está clasificado como Categoría C. en el Proyecto no se prevé ninguna nueva infraestructura (por ejemplo, obras civiles) ni tampoco expansiones o renovaciones de la infraestructura existente. Por lo tanto, no se activa en la política de salvaguarda ambiental.

G. Otras políticas de salvaguarda

93. No se han activado políticas de salvaguarda adicionales para este Proyecto.

H. Resolución de reclamos por parte del Banco Mundial

94. Las comunidades y las personas que se consideren adversamente afectadas por el Proyecto apoyado por el Banco Mundial (BM) pueden presentar quejas a los mecanismos actuales de resolución de reclamos del Proyecto o al Servicio de Resolución de Reclamos (SRR) del Banco Mundial (GRS por sus siglas en inglés). El SRR se asegura de que las quejas recibidas sean revisadas oportunamente con el fin de atender las inquietudes relacionadas con el Proyecto. Las comunidades y las personas que se consideren aspectos



adversamente afectadas pueden presentar sus quejas al Panel de Inspección independiente del Banco Mundial, el cual determinará si ha ocurrido o podría ocurrir algún perjuicio como consecuencia del incumplimiento por parte del Banco Mundial de sus políticas o procedimientos. Las quejas se pueden presentar en cualquier momento posterior a cuando se hayan puesto en conocimiento directo del Banco Mundial y se le haya dado la oportunidad de responder a la Gerencia del Banco. Para obtener mayor información acerca de cómo presentar quejas al Servicio de Resolución de Reclamos corporativos del Banco Mundial (GRS), sírvase comunicarse con <http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/grievance-redress-service>. Para obtener información acerca de cómo presentar quejas al Panel de Inspección del Banco Mundial, sírvase comunicarse con www.inspectionpanel.org.



VII. MARCO DE RESULTADOS Y MONITOREO

Marco de resultados

PAÍS: Chile

Strengthening of State Universities in Chile

Objetivos de Desarrollo del Proyecto

Los objetivos del Proyecto son mejorar la calidad y equidad de las universidades estatales y fortalecer su capacidad institucional para enfrentar los retos del desarrollo tanto regionales como nacionales.

Indicadores del Objetivo de Desarrollo del Proyecto

Nombre del indicador	Eje	Unidad de medida	Línea base	Meta final	Frecuencia	Fuente de datos/metodología	Responsable de la recopilación de datos
Nombre: Mejora del Índice de Calidad Institucional de las universidades estatales		Porcentaje	51,00	54,00	Anual	Sies / Conicyt / CNA	DFI -Unidad de análisis

Descripción: El Índice de Calidad Institucional es creado por la DIVESUP y comprende las dimensiones del producto de la investigación y la calidad institucional basada en la acreditación. El Índice incluye [por ponderación en el índice]: (i) porcentaje de universidades estatales con un mínimo de 45% de docentes de tiempo completo con títulos de PhD [20%], (ii) porcentaje de universidades estatales con un puntaje de 0,9 o más de Impacto de Citas de Scopus y WOS [10%], (iii) porcentaje de universidades estatales con cuatro años o más de acreditación (o su equivalente) [20%], (iv) porcentaje de universidades estatales acreditadas en cuatro áreas o más (o su equivalente) [20%], (v) porcentaje de universidades estatales con un mínimo de un PhD acreditado [20%] y (vi) porcentaje de universidades estatales cuya tasa de estudiantes de graduación tardía (posterior al tiempo de graduación programado) sea inferior al 35% [10%]. 'Equivalente' significa que cualquier cambio en el sistema de acreditación se puede incorporar ajustando los objetivos actuales a los análogos en un instrumento recalibrado. La línea base es 2016.



Nombre del indicador	Eje	Unidad de medida	Línea base	Meta final	Frecuencia	Fuente de datos/metodología	Responsable de la recopilación de datos
Nombre: Disminución de la tasa de abandono de los estudiantes vulnerables de tercer año		Porcentaje	36,60	35,60	Anual	SIES	DFI - Unidad de Análisis
<p><i>Descripción:</i> Este indicador mide la tasa de abandono de estudiantes vulnerables en las universidades estatales en su tercer año de estudios. Se define como estudiantes vulnerables a aquellos que se encuentran en el 60 por ciento inferior de la distribución de ingresos. La tasa es el número de graduados en el tercer año de estudios con respecto al total de estudiantes matriculados tres años antes (t-3). La línea base es 2016.</p>							
Nombre: Proporción de proyectos de Conicyt-Nuevo Milenio en ejecución adjudicados a universidades estatales		Porcentaje	49,30	50,00	Anual	Conicyt / Milenio	DFI
<p><i>Descripción:</i> El indicador mide la proporción de proyectos en curso (es decir, que se encuentran en ejecución en la actualidad) que fueron asignados a universidades estatales. Incluye los fondos siguientes: FONDECYT, FONDEF, Proyectos Milenio, Proyectos Astronomía, Proyectos FONIS, Proyectos PIA, Proyectos Investigación Conjunta. La línea base es 2016.</p>							

**Indicadores de resultados intermedios**

Nombre del indicador	Eje	Unidad de medida	Línea base	Meta final	Frecuencia	Fuente de datos/metodología	Responsable de la recopilación de datos
Nombre: Consolidación institucional del Sistema de Universidades Estatales		Texto	"La Ley de Fortalecimiento de las Universidades Estatales" ha sido presentada al Congreso	12 Universidades estatales cumplen el 70% de los objetivos ISDP anuales	Anual	MINEDUC / SPC	DFI
<p>Descripción: Este indicador mide varios hitos de la consolidación institucional del sistema de universidades estatales. Los 'diagnósticos regionales' se explican en el Componente 1. El SPC y los ISDP se describen en el Componente 2. Cada universidad estatal establece sus objetivos anuales, pero debe hacerlos aprobar y revisar por el SPC. La línea base es 2017.</p>							
Nombre: Se diseñan y finalizan las evaluaciones de impacto (EI)		Texto	0	Se elaboran dos informes que describen los principales hallazgos de las evaluaciones de impacto	Anual	Centro de Estudios DIPLAP/ Banco Mundial	DFI



Nombre del indicador	Eje	Unidad de medida	Línea base	Meta final	Frecuencia	Fuente de datos/metodología	Responsable de la recopilación de datos
<p>Descripción: Este indicador mide el avance hacia la finalización de las evaluaciones de impacto, según lo descrito en el Componente 1. La línea base es 2017.</p>							
<p>Nombre: Mejora de los sistemas de información de las universidades estatales</p>		Texto	Las universidades estatales no cuentan con un sistema central de información	Un sistema central de información se encuentra operativo en las universidades estatales	Anual	MINEDUC	DFI
<p>Descripción: Este indicador describe la mejora progresiva de los sistemas centrales de información de las universidades estatales y su ejecución en coordinación con los sistemas individuales de cada institución. La línea base es 2017.</p>							
<p>Nombre: Desarrollo de sistemas de alerta temprana (EWS por sus siglas en inglés)</p>		Texto	Las universidades estatales no cuentan con sistemas de alerta temprana	12 universidades estatales cuentan con sistemas de alerta temprana operativo	Anual	MINEDUC	DFI
<p>Descripción: Este indicador describe el desarrollo progresivo de sistemas de alerta temprana en las universidades estatales en su ejecución y coordinación con las herramientas existentes. La línea base es 2017.</p>							



Nombre del indicador	Eje	Unidad de medida	Línea base	Meta final	Frecuencia	Fuente de datos/metodología	Responsable de la recopilación de datos
Nombre: Número de redes estructurales operativo		Cantidad (USD)	0,00	6,00	Anual	DIVESUP	DFI
<p>Descripción: Este indicador mide el número de redes estructurales establecidas en la forma descrita en el Componente 2. Aunque ya existen algunas redes, tanto la línea base como las metas únicamente incluyen las redes que han sido aprobadas por el SPC y tienen objetivos y metas medibles. El indicador puede contar los pilotos, pero en todos los casos 'operativo' se define así: (i) cuenta con la participación de la mayoría de las universidades estatales, (ii) lleva a cabo reuniones por lo menos una vez por semestre e (iii) tiene un borrador de un plan de acción. Las metas son acumulativas. La línea base es 2017.</p>							
Nombre: Número de redes temáticas operativas		Texto	Ninguna	Por lo menos 4 redes temáticas cumplen con el 70% de sus metas de desempeño anuales	Anual	DIVESUP	DFI
<p>Descripción: Este indicador mide el número de redes temáticas establecidas, según lo descrito en el Componente 2. Aunque ya existen algunas redes, tanto la línea base como las metas solamente incluyen redes que han sido aprobadas por el SPC y que tienen objetivos y metas medibles. El indicador puede contar los pilotos, pero en todos los casos a 'operativo' se le define así: (i) cuenta con la participación de por lo menos 3 universidades estatales, incluida como mínimo una institución con pocos años de acreditación, (ii) lleva a cabo reuniones al menos una vez por semestre e (iii) ha elaborado el borrador de un plan de acción. Las metas son acumulativas. Por lo menos 4 redes temáticas cumplen el 70% de sus metas de desempeño anuales. La línea base es 2017.</p>							
Nombre: Tasa de abandono		Porcentaje	36.10	35.00	Anual	SIES	DFI



Nombre del indicador	Eje	Unidad de medida	Línea base	Meta final	Frecuencia	Fuente de datos/metodología	Responsable de la recopilación de datos
de estudiantes de tercer año							
<p>Descripción: Este indicador mide la tasa de abandono de todos los estudiantes de las universidades estatales en su tercer año de estudios. La línea base es 2016.</p>							
Nombre: Incremento del porcentaje de la participación de docentes de tiempo completo con títulos de PhD		Porcentaje	0.00	9.00	Anual	SIES	DFI
<p>Descripción: Este indicador mide el incremento en la participación de los profesores de universidades estatales con títulos de PhD en comparación con el número total de profesores de las universidades estatales, con respecto a la línea base. La línea base es 2016 (año en el cual la participación de profesores de tiempo completo con títulos de PhD fue del 46,6 por ciento).</p>							
Nombre: Publicaciones revisadas por pares en las universidades estatales		Número	4952,00	6000,00	Anual	Conicyt	DFI
<p>Descripción: Este indicador mide el avance en el número de publicaciones de calidad en las universidades estatales. Cuenta las publicaciones de los profesores de universidades estatales según Scopus. Las metas se computan y calculan con base en la información más reciente disponible en el año de monitoreo designado (normalmente desde dos años antes). La línea base es 2015.</p>							
Nombre: Número de instituciones que mejoran su nivel de acreditación (o equivalente)		Cantidad (USD)	0,00	7,00	Anual	CNA	DFI



Nombre del indicador	Eje	Unidad de medida	Línea base	Meta final	Frecuencia	Fuente de datos/metodología	Responsable de la recopilación de datos
<p>Descripción: Este indicador mide los avances en la calidad de la educación de las universidades estatales según el sistema de acreditación de Chile. Una mejora en el nivel de acreditación significa un incremento en el número de años de acreditación, el número de programas acreditados o el número de áreas acreditadas. 'Equivalente' significa que cualquier cambio en el sistema de acreditación se puede incorporar ajustando las metas actuales a las análogas en un instrumento recalibrado. Las metas son acumulativas con respecto al nivel de acreditación de cada universidad estatal durante el año de línea base 2017.</p>							
Nombre: Número de proyectos relacionados con el desarrollo regional o nacional		Texto	n/a	70% de proyectos de desarrollo regional y nacional considerados satisfactorios	Anual	Universidades estatales	DFI
<p>Descripción: Este indicador mide la ejecución de proyectos de investigación de desarrollo regionales y nacionales liderados por universidades estatales. La meta del año 4 Es acumulativa con respecto a la mitad del año 3. La línea base es 2017.</p>							
Nombre: Proporción de estudiantes de último año que han recibido servicios profesionales de calidad		Porcentaje	0,00	20,00	Anual	Universidades estatales	DFI
<p>Descripción: Este indicador mide la proporción de estudiantes de último año (durante el año anterior a la graduación) de las universidades estatales que en algún momento de su trayectoria universitaria hayan recibido servicios de asesoramiento profesional que cumplen con los estándares de calidad del SPC. La línea base es 2017.</p>							



Nombre del indicador	Eje	Unidad de medida	Línea base	Meta final	Frecuencia	Fuente de datos/metodología	Responsable de la recopilación de datos
Nombre: Número de universidades estatales con Centros de inclusión que cuentan con planes de acción de género		Número	0,00	16,00	Anual	Universidades estatales	DIVESUP
<p>Descripción: Este indicador mide el número de universidades estatales cuyos Centros de inclusión cuentan con planes de acción de género que fomentan la equidad de género en dimensiones tales como el tratamiento de la violencia de género y el acoso sexual, alentando la matrícula de mujeres o el grado de éxito en campos de STEM, entre otros. La línea base es 2017.</p>							
Nombre: Los estudiantes se benefician de intervenciones directas para mejorar su aprendizaje	✓	Número	0,00	360000,00	Anual	SIES	DFI
Los estudiantes se benefician de intervenciones directas para mejorar el aprendizaje de estudiantes femeninas	✓	Número	0,00	180000,00			
<p>Descripción:</p>							
Nombre: Participación ciudadana en el diseño y ejecución del Proyecto		Texto	Se realizaron reuniones de grupos focales con	Se realizaron reuniones de grupos focales	Semestral	DIVESUP	DIVESUP



Nombre del indicador	Eje	Unidad de medida	Línea base	Meta final	Frecuencia	Fuente de datos/metodología	Responsable de la recopilación de datos
			rectores de universidad es estatales y otras partes interesadas importantes	sobre el impacto del Proyecto con rectores de universidad es estatales y otras partes interesadas importantes			
<p>Descripción: Este indicador mide la vinculación del Proyecto con ciudadanos y partes interesadas clave durante el diseño y ejecución del Proyecto. Las partes interesadas clave incluyen los rectores y otros representantes de las universidades estatales, tales como los consejos directivos (estudiantes, profesores, gobierno, etc.).</p>							



Valores meta

Indicadores del Objetivo de Desarrollo del Proyecto

Nombre del indicador	Línea base	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	Meta final
Mejora del Índice de Calidad Institucional de las universidades estatales	51,00	51,00	52,00	52,50	53,00	54,00	54,00
Disminución de la tasa de abandono de estudiantes vulnerables de tercer año	36,60	36,60	36,40	36,20	35,90	35,60	35,60
Proporción de proyectos Conicyt-Nuevo Milenio en ejecución adjudicados a universidades estatales	49,30	49,30	49,50	49,60	49,80	50,00	50,00

Indicadores de Resultados Intermedios

Nombre del indicador	Línea base	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	Meta final
Consolidación institucional del sistema de universidades estatales	La "Ley de Fortalecimiento de las Universidades Estatales" ha sido llevada al Congreso	El Comité de Planes de fortalecimiento institucional (SPC) de las universidades estatales está establecido y operativo	Preparación de 15 Diagnósticos Regionales	18 planes de desarrollo para fortalecimiento institucional han sido aprobados por el SPC y adoptados por cada universidad correspondiente	10 universidades estatales cumplen el 70% de los objetivos anuales de ISDP	12 universidades estatales cumplen el 70% de los objetivos anuales de ISDP	12 universidades estatales cumplen el 70% de los objetivos anuales de ISDP



Nombre del indicador	Línea base	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	Meta final
Se diseñan y finalizan las evaluaciones de impacto (EI)	0	Diseño de las EI	Recopilación de datos para las EI	Recopilación de datos para las EI	Resultados preliminares e informes	El finalizadas	Se finalizan dos informes que describen los principales hallazgos de las Evaluaciones de Impacto
Mejora de los sistemas de información de las universidades estatales	Las universidades estatales no cuentan con un Sistema Central de Información	Se elaboran los términos de referencia (TOR) para un sistema central de información para las universidades	Se han otorgado contratos para desarrollar un sistema central de información para las universidades estatales	Se ha iniciado la elaboración de un sistema central de información para las universidades estatales	Está operativo un sistema central de información en las universidades estatales	Está operativo un sistema central de información en las universidades estatales	Está operativo un sistema central de información en las universidades estatales
Desarrollo de Sistemas de Alerta Temprana (EWS por sus siglas en inglés)	Universidades estatales no cuentan con EWS	Se elaboran los TOR para los EWS en las universidades estatales	Se han adjudicado proyectos para desarrollar EWS en las universidades estatales	Se ha iniciado el desarrollo de EWS en las universidades estatales	4 universidades estatales cuentan con sistemas de alerta temprana operativos	12 universidades estatales cuentan con sistemas de alerta temprana operativos	12 universidades estatales cuentan con sistemas de alerta temprana
Número de redes estructurales que se encuentran operativas	0,00	0,00	3,00	3,00	4,00	6,00	6,00
Número de redes temáticas que se encuentran operativas	Ninguna	0	0	5	Al menos 4 redes temáticas	Al menos 4 redes temáticas	Al menos 4 redes temáticas



Nombre del indicador	Línea base	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	Meta final
					cumplen con el 70% de sus metas de desempeño anual	cumplen con el 70% de sus metas de desempeño anual	cumplen con el 70% de sus metas de desempeño anual
Tasa de abandono de estudiantes de tercer año	36,10	36,10	35,90	35,60	35,30	35,00	35,00
Incremento en el porcentaje de participación de profesores de tiempo completo con títulos de PhD	0,00	1,00	3,00	5,00	7,00	9,00	9,00
Publicaciones revisadas por pares en las universidades estatales	4952,00	5400,00	5500,00	5650,00	5800,00	6000,00	6000,00
Número de instituciones que mejorar su nivel de acreditación (o equivalente)	0,00	0,00	2,00	6,00	7,00	7,00	7,00
Número de proyectos relacionados con el desarrollo regional o nacional	n/a	n/a	18 proyectos de desarrollo regional o nacional se incluyen en los ISDP de las universidades estatales	10 proyectos relacionados con el desarrollo regional o nacional están operativos	18 proyectos relacionados con el desarrollo regional o nacional están operativos	70% del total de proyectos de desarrollo regional o nacional son considerados 'satisfactorios'	70% del total de proyectos de desarrollo regional o nacional son considerados satisfactorios
Proporción de estudiantes de último año que han recibido servicios de asesoramiento profesional de calidad	0,00	0,00	0,00	10,00	15,00	20,00	20,00



Nombre del indicador	Línea base	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	Meta final
Número de universidades estatales con Centros de inclusión con planes de acción de género	0,00	1,00	1,00	4,00	8,00	16,00	16,00
Estudiantes beneficiados con intervenciones directas para mejorar el aprendizaje	0,00	194000,00	236000,00	278000,00	320000,00	360000,00	360000,00
Estudiantes beneficiados del intervenciones directas para mejorar el aprendizaje – de género femenino	0,00	97000,00	118000,00	139000,00	160000,00	180000,00	180000,00
Vinculación ciudadana en el diseño e implementación del Proyecto	Se realizaron sesiones de grupos de estudio focalizado en diseño del Proyecto con rectores de las universidades estatales y otras partes interesadas clave	Se realizaron sesiones de grupos de estudio focalizado con rectores de las universidades estatales y otras partes interesadas clave		Se realizaron sesiones de grupos de estudio focalizado en la ejecución del Proyecto a mitad del periodo con rectores de las universidades estatales y otras partes interesadas clave		Se realizaron sesiones de grupos de estudio focalizado en el impacto del Proyecto con rectores de las universidades estatales y otras partes interesadas clave	Se realizaron sesiones de grupos de estudio focalizado en el impacto del Proyecto con rectores de las universidades estatales y otras partes interesadas clave